

FOSPA VIII:

***DEFENDER Y CUIDAR LOS TERRITORIOS, LA NATURALEZA Y NUESTROS
PUEBLOS INDÍGENAS-AMAZÓNICOS-ANDINOS POR UNA PANAMAZONÍA DEL
BUEN VIVIR***



**DOCUMENTO QUE INTEGRA
PROPUESTAS-APORTES DEL VIII FOSPA (Tarapoto)
Para Fórum Solidaridad Perú
*Marlene Castillo Fernández – Octubre 2017***



I. INTRODUCCIÓN

El VIII Foro Social Panamazónico realizado del 28 de abril al 1 de mayo del 2017 en la ciudad de Tarapoto (Perú) congregó a 1,500 participantes de 11 países, procedentes de los numerosos territorios de la Amazonía y del Ande vinculado a ella. Desde el inicio de su organización fue concebido como un proceso de diálogo de las organizaciones y movimientos sociales que están trabajando y luchando por otra Panamazonía posible donde quepan todas las Amazonías y los Andes que sustentan la vida más allá de las fronteras nacionales.

Esta octava versión del FOSPA adoptó el lema movilizador **“Vamos al llamado del Bosque”**; al que respondimos todas y todos desde nuestras particularidades tejiendo las ideas, enlazando los corazones, articulando las acciones para aportar al logro de los dos objetivos estratégicos que se propuso este VIII FOSPA: articulación de las organizaciones y de sus agendas así como la visibilización de la Amazonía como fuente de vida para el mundo y espacio clave en la lucha frente al cambio climático.

“Territorio y Territorialidad” y “Cuidado y tratamiento de los bienes de la Naturaleza Amazónica-Andina” han constituido los ejes temáticos claves para propiciar el debate y diálogo informado fraterno, donde los saberes produzcan ideas fuerzas, preguntas y respuestas que mejoren nuestra comprensión y consensos alrededor de las propuestas y demandas que como cuerpo colectivo Panamazónica andina necesitamos visibilizar, comunicar y colocar en la agenda del conjunto de los movimientos sociales, de la opinión pública y de las políticas de Estado.

“Defender y cuidar los territorios, la naturaleza y los pueblos indígenas-amazónicos-andinos por una Panamazonía del Buen Vivir” es un documento que integra los diversos aportes del proceso de diálogo del FOSPA en un ordenamiento que responde al fin de presentar la sustentación y los principales alcances – propuestas y demandas- de la *Declaración Final del VIII FOSPA-Carta de Tarapoto*, orientados hacia la construcción de la comunidad Panamazónica-Andina: *Propuestas por una Panamazonía del Buen Vivir ante la crisis civilizatoria y las Demandas específicas por Territorialidad y Autonomía, Cuidado del Gran Bosque Plural y las Territorialidades, Soberanía Alimentaria, Derechos de Mujeres y Paz Social en los Territorios Amazónicos Andinos.*

Dicha Declaración ha constituido la columna vertebral temática en la integración de los números y diversos aportes de los Espacios de Diálogo del VIII FOSPA y de los Pre-Foros nacionales. En la contextualización de las propuestas se ha incorporado los aportes destacados de los Documentos Base que formaron parte del proceso: *“Territorialidad Panamazónica en disputa y riesgo eco-social más allá de las fronteras”* (Marlene Castillo 2016); *“Una y muchas Amazonías respondiendo al llamado del Bosque. Diálogo y disputas en torno a la Amazonía actual”* (Mario Zuñiga 2017); *“El cuidado de la Naturaleza desde el enfoque del Buen Vivir”* (Flurina Doppler 2017); y, *“Conflictos en el territorio y pueblos amazónicos y agendas de las organizaciones integrantes del COICA”* (Gladys Andrade 2017).

Esperamos contribuya a la presentación de los principales alcances del VIII FOSPA y con los ajustes y mejoras que se considere sea divulgado en los diversos núcleos de organizaciones, liderazgos e instituciones participantes y no participantes del Foro, así como sirva en el camino de organización el IX FOSPA en Colombia.



Contenido

I. INTRODUCCIÓN

II. DECLARACIÓN FINAL DEL VIII FOSPA INTEGRANDO LOS APORTES DE LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO

1. Declaración Final del VIII FOSPA – La carta de Tarapoto 4
2. Las Propuestas de los Espacios de Diálogo y Debate del VIII FOSPA 7

III. 2017-VIII FOSPA: AGENDA POLÍTICA DEL CUIDADO DEL BOSQUE

- A) DEMANDAS ESPECÍFICAS POR TERRITORIALIDAD Y AUTONOMÍA EN EL FOSPA 15
- B) DEMANDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUIDADO DEL GRAN BOSQUE PLURAL Y DE LAS TERRITORIALIDADES HACIA EL BUEN VIVIR/CONVIVIR..... 26
- C) DEMANDAS ESPECÍFICAS POR SOBERANÍA ALIMENTARIA, DERECHOS DE MUJERES Y PAZ SOCIAL EN LOS TERRITORIOS AMAZÓNICOS ANDINOS 38

IV. POR UNA PANAMAZONÍA DEL BUEN VIVIR ANTE LA CRISIS CIVILIZATORIA

1. El Buen Vivir, horizonte compartido alternativo al Vivir Mejor del Desarrollo49
2. Defender el Gran Bosque Amazónico es defender la vida en América del Sur y el mundo .55



II. DECLARACIÓN FINAL DEL VIII FOSPA INTEGRANDO LOS APORTES DE LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO

1. Declaración Final del VIII FOSPA – La carta de Tarapoto

“La Panamazonía está formada por territorios históricamente contruidos por la Naturaleza y por los pueblos originarios, comunidades locales, ribereñas, campesinas y otras quienes hemos fecundado nuestros sentidos de vida en estas realidades e imaginarios. Un sentido de territorialidad basado en relaciones de respeto e integración con el tejido amazónico en todas sus dimensiones, no sólo material, sino espiritual, cultural y de uso; todas ellas en disputa histórica desde la violenta llegada de sociedades y visiones colonialistas, expoliadoras y mercantilistas.

Esta disputa se enmarca dentro del despliegue del sistema capitalista y el modelo de desarrollo depredador, patriarcal y racista, instaurado desde la imposición del colonialismo generador de desigualdades en todas sus formas. El desarrollo de este sistema, acompañado de los diversos fundamentalismos, está incidiendo en el retroceso de la vigencia de los derechos de los pueblos, especialmente los alcanzados por las mujeres. Muy a pesar de ello, los pueblos amazónicos y andinos resistimos y pervivimos con el indeclinable compromiso de defender la vida en nuestros territorios. Por eso, los pueblos de los nueve países de la cuenca amazónica, tomando la posta de Macapá, reunidos en Tarapoto -Perú, junto a hermanas y hermanos de otras latitudes acudimos al llamado de la Amazonía y sus pueblos, convocados por el VIII Foro Social Panamazónico.

El modelo civilizatorio capitalista, se expresa actualmente en el desarrollo extractivista y de “economía verde”. Éste es implementado a través de empresas transnacionales y nacionales amparados por los Estados de la Panamazonía que dejan de lado su papel de garante de los derechos de los pueblos y la Naturaleza, poniendo en serio peligro la sostenibilidad de los territorios, la soberanía alimentaria, aumentando nuestra vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático y provocando graves cambios socioculturales en la Naturaleza y la vida de los pueblos.

En este escenario se limita cada vez más la soberanía y autodeterminación y los derechos son menos reconocidos y más violentados. Tal como viene sucediendo con la consulta previa libre e informada, cuya aplicación se está convirtiendo en un procedimiento administrativo, cuando sabemos que debe basarse en el respeto a los derechos de los pueblos, los estándares ambientales y el diálogo intercultural. Además los poderes legislativos de los países de la Panamazonía aprueban leyes que atentan contra la espiritualidad y los derechos de los pueblos, en especial contra el derecho de las mujeres a la autonomía y de sus cuerpos.

Frente a ello los pueblos amazónicos y andinos continuamos resistiendo y movilizándonos para transformar las sociedades y los Estados, cuestionando el modelo de desarrollo extractivista y afirmando nuevos paradigmas basados en propuestas como la Vida Plena, el Buen Vivir, Vivir Bien y el autogobierno territorial. La respuesta de los Estados es la criminalización de la protesta social para debilitar a las organizaciones indígenas, de mujeres, movimientos sociales e instituciones de la sociedad civil y profundizar su modelo y su alianza con las empresas petroleras, mineras, madereras, agroindustriales y de megaproyectos hidroeléctricos.



Ante este contexto, el VIII Foro Social Panamazónico plantea fortalecer la alianza, articulación y movilización de los pueblos amazónicos y andinos basada en el respeto a la Naturaleza, el territorio y la vida.

Por lo tanto, las propuestas recogidas en el Foro se presentan a continuación:

- *Construir nuevos paradigmas a partir de las propuestas de Vida Plena, Buen Vivir, Vivir Bien, Autogobiernos territoriales etc. que levantan, entre otros, los pueblos originarios amazónicos y andinos.*
- *Exigir a los Estados que las políticas y normas nacionales se adecuen a las leyes internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas amazónicos y andinos.*
- *Denunciar y luchar contra la corrupción relacionada con el modelo extractivista y los megaproyectos de infraestructura y explotación en la Amazonía y el Ande.*
- *Fortalecer la articulación y la unidad de las organizaciones sociales, indígenas amazónicas y andinas, de mujeres, afroamazónicas, comunidades LGTBIQ, académicos, organizaciones de jóvenes, adolescentes, niñas y niños y otros movimientos sociales.*
- *Exigir el reconocimiento de los derechos colectivos de los territorios comunales y territorios integrales a partir de la diversidad territorial y de los escenarios que existen en la Panamazonía valorando saberes, conocimientos y prácticas de los pueblos.*
- *Reconocer y fortalecer las identidades Amazónicas y Andinas, producto de un rico y complejo intercambio que ha dado lugar al fortalecimiento de las culturas de nuestros pueblos.*
- *Exigir que se detenga la implementación de falsas soluciones a la crisis climática en la Panamazonía, como la llamada “economía verde” y la financiarización de la Naturaleza, las cuales conllevan la desterritorialización, entre otros impactos negativos.*
- *Exigir un ordenamiento territorial que se base en el respeto de nuestra cosmovisión, las fuentes de agua y formas de entender nuestro territorio.*
- *Exigir a los Estados que garanticen el derecho de los pueblos amazónicos y andinos a la comunicación democratizando de manera efectiva los medios y tecnologías.*
- *Exigimos el fin de todo tipo de violencia contra las mujeres tanto en las comunidades como fuera de ellas, en especial contra las mujeres defensoras de derechos.*
- *Las mujeres exigimos que los Estados se aparten de los preceptos religiosos a la hora de aprobar leyes y decidir las políticas públicas que afectan nuestros derechos, nuestros cuerpos y territorios y que se rijan por estándares internacionales de derechos humanos y laicidad.*
- *El Foro Social Panamazónico adopta como suyo el Tribunal de Justicia de los Derechos de las Mujeres Panamazónicas-Andinas.*
- *Exigimos que se reconozca y valore el trabajo que las mujeres hacemos en nuestros hogares, comunidades y organizaciones aportando a la sostenibilidad de la vida y al Producto Bruto Interno (PBI) en nuestros países.*
- *Nos solidarizamos con el pueblo de la llamada Guyana Francesa y rechazamos la existencia de territorios en la Panamazonía en condición de colonia.*
- *Defender a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial. Exigimos a los Estados respetar su derecho a la libre determinación, reconocerlos, demarcar y proteger sus territorios y garantizar su naturaleza transfronteriza.*



- *Los/as jóvenes, niños, niñas y adolescentes exigimos a los Estados el reconocimiento y respeto de los derechos ecológicos. Asimismo exigimos que los Estados garanticen su derecho a crecer en un entorno seguro y sano para vivir de manera plena.*
- *Exigimos el reconocimiento de la educación comunitaria intercultural como expresión del respeto a las culturas amazónicas y andinas y la construcción de una ciudadanía intercultural.*
- *Impulsar políticas públicas que aborden la gestión de la diversidad, reconociendo, valorando y aprovechando la diversidad cultural de los pueblos indígenas en las ciudades, integrando a la juventud y la niñez.*
- *Promover nuevas relaciones entre lo urbano - rural, campo-ciudad, generando y promoviendo el consumo responsable basado entre otros en la agricultura ecológica.*
- *Promover la agroforestería ecológica y la gestión sostenible de los bosques Amazónico-Andinos desde las organizaciones indígenas para la seguridad y soberanía alimentaria.*
- *Recuperar productos y especies nativas a través del intercambio de semillas y cultivos dentro de las comunidades, entre ellas y la población en general con la participación activa de las mujeres.*
- *Reivindicar y fortalecer las identidades de los pueblos amazónicos y andinos, recuperando el uso de las lenguas originarias.*
- *Incorporar a los sabios(as) ancianos(as) como fuente de saberes acumulados históricamente que orientan y defienden la identidad de los pueblos amazónicos y andinos.*
- *Impulsar la vigilancia y monitoreo ambiental participativo desde las organizaciones locales para prevenir la afectación de derechos y el incremento de los conflictos que genera el extractivismo.*
- *Acudir a la justicia internacional para buscar sanciones contra empresas multinacionales violadoras de derechos. Proponer e impulsar instrumentos políticos para ello.*

El FOSPA se solidariza con los pueblos afectados por las guerras, la intervención de sus territorios y la criminalización de la protesta de los defensores/as de derechos que les obliga a abandonar sus territorios

Los pueblos amazónicos y andinos reunidos en el VIII FOSPA reafirmamos nuestro compromiso con la vida y la Naturaleza, convocando a construir y fortalecer una gran alianza de los pueblos basada en el reconocimiento y respeto de nuestra diversidad y convicciones pero también de nuestros disensos. Siguiendo el camino trazado por los Foros Sociales Panamazónicos, el llamado a la lucha y la resistencia continúa.

Tarapoto, 1 de mayo de 2017"



2. Las Propuestas de los Espacios de Diálogo y Debate del VIII FOSPA¹

2.1 Megaproyectos y Extractivismo

i) Propuestas Comunes:

- Fortalecimiento de las organizaciones sociales: articulaciones locales, regionales, nacionales, y a nivel pan amazónico, e internacional. Definición de objetivos y estrategias de corto y largo plazo
- Reconocimiento de los derechos territoriales, autogobierno y autogestión del territorio y los recursos naturales
- Denuncia de las violaciones a los Derechos Humanos (DDHH), cambios normativos para la lucha contra la impunidad, la criminalización de la protesta y para garantizar derechos de las personas y las colectividades.
- FOSPA contribuya a la centralización y socialización de la información sobre los impactos de los megaproyectos y el extractivismo.
- Consulta previa, vinculante y garantista de derechos

ii) Propuestas subgrupo minería:

- Fortalecimiento organizativo que asegure el auto reconocimiento como sujetos de derecho, conocimiento de derechos y deberes, la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión promoviendo nuevos liderazgos con énfasis en jóvenes y mujeres. Promover el conocimiento del territorio y la vigilancia ambiental comunitaria.
- Promover el ordenamiento territorial que garantice la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos hídricos, asegurando la intangibilidad de cabeceras de cuenca y zonas vulnerables.
- Debatir y promover alternativas al modelo de desarrollo extractivista, que establezca la interdependencia y eco-dependencia como criterios fundamentales, vinculando lo urbano y lo rural y planteando alternativas productivas con enfoque de economía solidaria y del cuidado de la vida y la naturaleza.
- Impulsar reformas constitucionales y normativas sobre derechos de los pueblos indígenas u originarios, que incluya la modificación de los marcos normativos sobre criminalización de la protesta, con políticas de reparación de defensores y defensoras criminalizados/as.
- Consulta previa vinculante y garantista y la consulta comunitaria.
- Autogobierno del territorio de los pueblos indígenas u originarios, que impulse la titulación de tierras, la elaboración de planes de vida, aguay y dignidad, territorios de convivencia y paz.

iii) Propuestas subgrupo hidrocarburos:

¹ Casi todos los Espacios explicitaron las propuestas al VIII FOSPA como tales. En pocos casos se quedaron en conclusiones o no diferenciaron propuestas para las organizaciones de las propuestas para FOSPA.



- Profundizar las Investigaciones en territorios sobre el estado de situación de los impactos históricos de las empresas extractivas en toda la amazonía, como resistencia intelectual. Hacer un mapa de daños históricos. Realizarlo mediante la articulación y coordinación pronta entre todas las organizaciones y sociedad civil asistentes al foro, para compartir y hacer coherente la información y la resistencia, esto implica coordinar metodologías y criterios.
- Estos estudios apoyarían la información de los estudios de impacto, vulneración de derechos individuales y colectivos que apunte al cambio de políticas públicas para la Amazonía. Sobre todo que esta información debe ser devuelta a las comunidades y pueblos y no ser solo información para las instituciones.
- Compromiso de cada uno de los países y las organizaciones presentes en el Foro, en denunciar los daños históricos, exigiendo a cada Estado la realización de investigaciones de daños socioeconómicos, de violencia de género, de metales pesados, culturales, daños al agua y los bosques.
- Las organizaciones promoverán políticas de prevención, emergencia y el desarrollo capacidades sobre niños y niñas en los gobiernos regionales y locales, enfocándose en temas de impacto de hidrocarburos en donde este se encuentre.
- Iniciar resistencias desde los pueblos indígenas para exigir sus autonomías y territorios integrales.
- En el caso los países donde no están reconocidas las autonomías y autogobiernos, empezar propuestas de Mapeo de Territorios Integrales, con sus debidas justificaciones antropológicas y jurídicas y establecer estatutos y códigos de conducta internos, todo basado en el Convenio 169 y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos deben ser presentados como iniciativas legales para reconocer sus Territorios Integrales y que incluya el control sobre los recursos físicos y simbólicos del territorio.
 - En los países donde ya hay reconocimiento de las autonomías y el autogobierno, se exige el cumplimiento del derecho a las autonomías y autogobierno, y se modifiquen los procedimientos que obstaculizan la implementación del derecho, y esos cambios sean bajo la propuesta de los mismos pueblos.

2.2 Autogobierno, desarrollo extractivista y descolonialidad del poder

- Lo que está en cuestión en la Amazonía es el modelo de desarrollo y el propio concepto de desarrollo. Se trata de generar un cuestionamiento que supere al desarrollo como concepto y que ha sido aplicado por los gobiernos de todas las tendencias políticas. El autogobierno será el primer paso hacia la consolidación de esa alternativa de economía indígena basada en la reciprocidad, la solidaridad y la colaboración entre las organizaciones y pueblos amazónicos, desde el autogobierno territorial se puede y debe luchar por transformar las sociedades y lo estados. Desde abajo hacia arriba, desde el color de la tierra, ya no al revés. Todo esto debe realizarse como parte de una política de respeto a nuestro conocimiento ancestral que debe ser considerado y protegido.
- Instamos a las organizaciones y aliados de los pueblos a sumarse a una gran campaña de defensa y profundización del autogobierno territorial.



- Afirmar como eje de la defensa de la vida en la Amazonia la defensa del territorio ancestral y originario de los PPII y de los habitantes de la amazonia amenazados y despojados por grandes transnacionales y terratenientes. Esta defensa adopta diversas formas:
 - Reconocimiento de territorio integral
 - Recuperación de tierras tanto ancestrales como las recuperadas a los latifundios
 - Vigilancia del territorio
 - Auto-consulta y consulta previa como parte del autogobierno indígena y de las poblaciones de la Amazonía
 - Economía solidaria, agroecología y economía indígena en convivencia y respeto con la naturaleza

- Es fundamental que las políticas y normas de cada país se adecuen a los convenios internacionales que reconocen derechos a los PPII y poblaciones de la Amazonia. Y que existan mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo de normas y acuerdos.
- Denunciar la corrupción inherente al modelo de explotación de la Amazonía, ejercida por las empresas transnacionales y los gobiernos de turno que han sido cómplices de proyectos corruptos que han afectado nuestros derechos territoriales.
- Reconocemos el protagonismo de los PPII y sus organizaciones. Al mismo tiempo consideramos necesaria y urgente una alianza entre PPII y las diversas poblaciones que habitan la Amazonía (comunidades tradicionales, ribereños, campesinos, etc.). Los habitantes de la Amazonía son en su conjunto afectados por el extractivismo.
- Expresamos nuestra solidaridad con el pueblo de la hoy llamada Guyana Francesa. Es inaceptable la existencia en la Amazonía y en el mundo de un territorio en condición de colonia. Es también inaceptable que el gobierno francés no reconozca a los PPII y pueblos tribales que habitan en ese territorio. Apoyamos el pedido de los hermanos de Guyana para la realización del FOSPA X en su territorio.
- Exigimos respeto a la aplicación de la justicia indígena en nuestros territorios. Esto debe ser acatado por los estados. Esto está contemplado en tratados internacionales que nos respaldan.
- Denunciar la responsabilidad de las fuerzas económicas y sus bancos multilaterales en promover políticas de explotación y despojo. Nuestros estados no deben arrodillarse más ante estos intereses.
- Instamos a todos a los participantes del Foro a formar una gran alianza en respaldo a la agenda política de los pueblos amazónicos y andinos y sus organizaciones representativas, sin importar las fronteras que nos han impuesto. Debemos buscar una agenda de trabajo específica para los pueblos que habitan las fronteras y así afirmar nuestra condición Panamazónica.
- Detener la criminalización y la violencia de los estados hacia los pueblos amazónicos. Denunciar las desapariciones, los asesinatos y la violencia en general de parte de los gobiernos de turno y las mafias organizadas que buscan de explotar nuestros territorios
- Exigir a los estados que antepongan el cumplimiento de sus compromisos internacionales frente a los intereses económicos y geopolíticos de las fuerzas nacionales e internacionales que nos amenazan.
- Denunciar la responsabilidad de las fuerzas económicas y sus bancos multilaterales en promover políticas de explotación y despojo. Nuestros estados no deben arrodillarse más



ante estos intereses. Sus políticas irresponsables ambientalmente sin transparencia ni acceso a la información son la causa del surgimiento de la gran corrupción que nos afecta.

- Debemos desarrollar estrategias de descolonialidad dirigida sobre todo a nuestros jóvenes para integrarlos a lo que queremos lograr desde los pueblos en resistencia.
- Exigimos una educación bilingüe, intercultural y descolonizadora. Que el estado respete la salud tradicional de los pueblos originarios.
- Exigimos respeten nuestro derecho al consentimiento previo, libre e informado. El proceso no debe imponerse por los gobiernos sino que debe surgir de los pueblos, quienes tienen el derecho de decidir cómo y qué se les debe consultar. A esto se suma el respeto a nuestros planes de vida, la vigilancia y monitoreo ambiental de nuestros territorios y la gestión autónoma de nuestras cuencas sagradas.
- Propugnamos la defensa de nuestros hermanos en aislamiento y contacto inicial. El estado debe reconocerlos, demarcar y proteger sus territorios, respetar su derecho al aislamiento, además de garantizar su naturaleza transfronteriza

2.3 Cambio climático y Amazonía

i) Propuesta de Campaña Amazónica Andina para el cuidado del Agua:

- Gestión del agua con enfoque intercultural y de género con las diferentes comunidades de la Panamazonía – andina
- Para la protección a las cuencas andinas y amazónica
- Siembra y cosecha de agua lluvia con enfoque de intercultural, como medida de adaptación al cambio climático
- No a la privatización del agua
- No a los megaproyectos hidroeléctricos, si a los microproyectos con administración de las comunidades
- Defender y solidaridad con las y los defensores del agua

ii) Propuesta para el cuidado del Bosque:

- Organización y fortalecimiento de movimientos sociales – fortalecimiento organizativo desde las bases, para la:
 - ✓ Incidencia política en rechazo a megaproyectos extractivistas y otros.
 - ✓ Propuestas de políticas que recojan las necesidades de los campesinos e indígena con visión amazónica sobre bosque
- Valorar y reconocer la interrelación entre Amazonia y los Andes (productores de agua)
 - ✓ Conservación de bosques altoandinos y amazónico.
 - ✓ Campaña en defensa de los bosques frente al extractivismo.
- Campañas: frente el extractivismo en defensa de los bosques y promover los defensores del bosque)

iii) Propuestas sobre energía:

- Campañas Panamazónicas contra acaparamiento de tierras y bienes comunes y rechazo a los mecanismos de compensaciones ambientales.



- Estudios de casos concretos (captura CO2 y el agua)
- Estudios de racismo ambiental (agrocombustible)

2.4 Ciudades para vivir en la Panamazonía

- Promover nuevas relaciones entre lo urbano - rural, campo-ciudad, generando y promoviendo el consumo responsable basado entre otros en la agricultura ecológica
- Exigir un ordenamiento territorial que se base en el respeto de nuestra cosmovisión, las fuentes de agua y formas de entender nuestro territorio.
- Promover ciudades que convivan con la naturaleza y la diversidad cultural
- Reconocimiento de los derechos ecológicos de la niñez, promoviendo que los niños, niñas, adolescente y jóvenes cuiden nuestras vertientes naturales de agua y otros “bienes comunes”
- Masificar el uso de energías renovables
- Integrar la medicina tradicional o alternativa a los servicios de salud, reconociendo y creando centros de terapia y medicina indígena, difundiendo masificando y utilizando conocimientos de medicina natural e indígena para la humanidad
- Promover la educación intercultural bilingüe en contextos urbanos. Atención bilingüe en la salud, justicia y educación
- Promover la educación comunitaria en la ciudad
- Desarrollo de un urbanismo amazónico que integre la urbe y la naturaleza

2.5 Soberanía y Seguridad Alimentaria

i) Sobre soberanía y seguridad alimentaria:

- Incrementar los presupuestos públicos para aplicarlos a favor de la agricultura familiar, el mejoramiento de las condiciones de los campesinos y comunidades indígenas
- Difundir y luchar por la aplicación de las leyes y normas sociales favorables al desarrollo social y la preservación del medio ambiente, como la ley 30355 de Promoción y Desarrollo de Agricultura Familiar del Perú
- Hacer incidencia en cada país para generar políticas de Estado (leyes) más que políticas de gobierno (Decretos, Resoluciones, etc).
- Apoyar la Agricultura Familiar como una estrategia válida para impulsar el desarrollo local en los países
- Formar y fortalecer a los gobiernos indígenas con contenidos en soberanía alimentaria y garantía de los derechos
- Promover la Administración de la Tierra como Bien Común y no como mercancía, para frenar el proceso de concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos y todo lo que en ella se contiene.
- Promover la Educación inter-cultural y ecológica liberadora, diferenciando la pluricultural indígena y campesina y valorando los conocimientos ancestrales,
- Promover Chacras colectivas para la alimentación escolar
- Capacitación a través de escuelas por chacras integrales, producción y agro-ecología.



- Recuperar y respetar la vocación de la tierra, sin alterar los ecosistemas y la utilización de las semillas nativas
 - Promover territorios y comunidades de abundancia a través de aulas vivas trasfronterizas y multiculturales
 - Rechazar el Asistencialismo como un mecanismo de clientelismo político cada vez más empleado por los gobiernos
 - Promover Campañas en los países sobre :
 - reforestación de árboles nativos
 - participación de comunidades indígenas y productores organizados, defensa de derecho sobre tierra y bosques, con difusión, propuestas legales y amnistía afectados.
 - Fortalecer liderazgo de comunidades indígenas y agricultores como familias:
 - Talleres de formación
 - Intercambio/Pasantías Nacionales/internacional
 - En cada uno de los países, sensibilizar medios de comunicación para promover Seguridad Alimentaria y producción sostenible
 - Las organizaciones de Sociedad Civil Local y Regional debemos participar en vigilancia de programas sociales
 - Comprometerse con los movimientos de lucha contra los transgénicos, impulsando en cada país una Marcha para evitar el ingreso de semillas transgénicas
 - Defender la Unidad territorial de los pueblos de PANAMAZONÍA, mediante un trabajo colectivo con y las fuerzas vivas de cada país y en coordinación con los países amazónicos.
 - Promover emprendimientos que creen independencia en los proceso participativos
 - Denunciar la corrupción que proceda del Estado, de las Empresas y también desde la Sociedad Civil si existiera
 - Articulación con el Estado para la protección de nuestros derechos e intereses
 - Articular esfuerzos locales nacionales e internacionales para trabajar unidos en la fronteras más allá de las fragmentaciones (creencias, nacionalidades...) **23. Información y sensibilización en los territorios**
- ii) Sobre agroecología y biodiversidad:
- Promover la Agroforestería ecológica y el manejo sostenible de los bosques AndinoAmazónicos desde las organizaciones sociales, comunidades campesinas y/o indígenas para la seguridad y soberanía alimentaria y la protección del bosque
 - Recuperación de productos y especies nativas y/o endémicas a través de intercambio de semillas y plántones dentro de y entre comunidades y población en general con la participación activa de las mujeres.
 - Fortalecer el intercambio de conocimientos y prácticas agroforestales ecológicas a través de escuelas campesinas y/o indígenas incorporando saberes académicos
 - Consolidar los sistemas de garantía participativa para su certificación como producto agroecológico.

2.6 Mujeres Panamazónicas-Andinas



- Nuestros cuerpos y nuestros territorios están en disputa permanente por el capitalismo y el patriarcado. Las empresas y el estado nos violentan, el fundamentalismo religioso promueve una cultura de subordinación y control de las mujeres. Los estados en lugar de protegernos son cómplices de la violación de nuestros derechos y la explotación de los bienes de la naturaleza. Por tanto, exigimos el fin de todo tipo de violencia contra las mujeres tanto en las comunidades como fuera de ella, en especial contra las mujeres defensoras.
- Las mujeres exigimos que nuestros estados se aparten de los preceptos religiosos a la hora de decidir las políticas que afectan nuestros cuerpos y nuestras vidas y que se rijan por estándares internacionales de derechos humanos
- El estado laico es un derecho y una exigencia para garantizar los derechos y la vida de las mujeres
 - Es necesario que se reconozca y valore el trabajo que las mujeres hacemos en nuestros hogares, nuestras comunidades y organizaciones. Nuestro aporte a la sostenibilidad de la vida representa aproximadamente el 25% del PBI en nuestros países y ese es un aporte fundamentalmente femenino cuya valoración y reconocimiento es un derecho que exigimos

2.7 Juventud Panamazónica-Andina

- Es necesario articular a las comunidades y todos los interesados en defender las fuentes de vida para promover políticas públicas que incorporen los derechos ecológicos.
- Luchar por que se escuche a las comunidades con el fin de aprobar leyes que obliguen a las autoridades a actuar contra las empresas que contaminan los bienes comunes.
- Recuperar y revalorar nuestros saberes ancestrales y exigir que las nuevas generaciones (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) participemos de las decisiones que nos involucran y nos comprometen.
- Los/as jóvenes, niños, niñas y adolescentes exigimos a los Estados el reconocimiento y respeto de los derechos ecológicos. Asimismo exigimos que los Estados garanticen su derecho a crecer en un entorno seguro y sano para vivir de manera plena.
- Impulsar políticas públicas que aborden la gestión de la diversidad, reconociendo, valorando y aprovechando la diversidad cultural de los pueblos indígenas en las ciudades, integrando a la juventud y la niñez
- Construir nuevos paradigmas a partir de las propuestas de Vida Plena, Buen Vivir, Vivir Bien, Autogobiernos territoriales etc. que levantan, entre otros, los pueblos originarios amazónicos y andinos

2.8 Educación Intercultural Comunitaria

- Exigimos el reconocimiento de la educación comunitaria intercultural como expresión del respeto a las culturas amazónicas y andinas y la construcción de una ciudadanía intercultural



- Reivindicar y fortalecer las identidades de los pueblos amazónicos y andinos, recuperando el uso de las lenguas originarias
- Incorporar a los sabios(as) ancianos(as) como fuente de saberes acumulados históricamente que orientan y defienden la identidad de los pueblos amazónicos y andinos
- Reconocer y fortalecer las identidades Amazónicas y Andinas, producto de un rico y complejo intercambio que ha dado lugar al fortalecimiento de las culturas de nuestros pueblos

2.9 Comunicación Panamazónica para la vida

Exigimos a los Estados de la región andino-amazónica la aprobación e implementación de marcos normativos y políticas públicas que garanticen el derecho a la comunicación de los pueblos panamazónicos y promuevan la democratización de los modelos mediáticos.

Dichas legislaciones y políticas deben enfocarse hacia los siguientes propósitos:

- Garantizar el derecho a la comunicación de todos los pueblos andino-amazónicos mediante el pleno cumplimiento de la libertad de expresión, el acceso a la información y la creación de medios de comunicación propios.
- Propiciar el surgimiento de más medios comunitarios a través de la asignación de -al menos- un tercio del espectro radioeléctrico para que las comunidades, organizaciones populares y pueblos panamazónicos puedan crear sus propios medios de comunicación.
- Establecer políticas que promuevan la producción de contenidos propios y contribuyan a la sostenibilidad de los medios comunitarios, indígenas, libres, alternativos y populares.
- Crear sistemas de medios públicos, pluralistas e independientes de los gobiernos de turno, que visibilicen la diversidad socio-cultural los países panamazónicos y tengan entre sus prioridades impulsar la defensa de la Amazonía y la biodiversidad, promover el Buen Vivir y fomentar el diálogo intercultural y la integración de los pueblos andinoamazónicos.
- Procurar la desconcentración mediática estableciendo límites a la propiedad y control de los medios privados con el propósito de revertir la concentración horizontal, vertical, cruzada y conglomeral de los grupos mediáticos que socavan la democracia y promueven el consumismo.
- Establecer regulaciones de contenidos basadas en los principios éticos, el bien común y la protección de la Madre Tierra. Ningún mensaje que legitime la violencia, la destrucción del ambiente y la discriminación (racial, política, por género o religión) puede ampararse en la libertad de expresión.
- Garantizar el acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación, y procurar la soberanía tecnológica.



III. 2017-VIII FOSPA: AGENDA POLÍTICA DEL CUIDADO DEL BOSQUE

A) DEMANDAS ESPECÍFICAS POR TERRITORIALIDAD Y AUTONOMÍA EN EL FOSPA

1. Identidad y territorialidad: derechos de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes, quilombolas

La seguridad jurídica de los Territorios Ancestrales Indígenas, Afrodescendientes, Quilombolas ante el despojo, la desposesión y el desplazamiento forzoso ha sido y sigue siendo la agenda histórica más importante de los pueblos, naciones, etnias porque el reconocimiento de su territorialidad es el reconocimiento de su identidad y viceversa. Su derecho a la propiedad, control y gestión de sus territorios tal como lo ejercieron sus antepasados (nuestros también) debía haber sido reconocido por los Estados Republicanos, pero estos les negaron y eso hasta hoy continúa en gran parte de los países de la Panamazonía y ahí donde han sido reconocidos de algún modo no está siendo respetado sino amputado cuando colisiona con los derechos territoriales que otorgan a los proyectos del extractivismo colonizador y depredador, o cuando superponen derechos de las Áreas Naturales Protegidas-ANP. Todo esto sin consulta ni consentimiento previo, lo que ocasiona despojo, desposesión y desplazamiento forzoso de las comunidades y pueblos originarios. De hecho, *la historia de la Amazonía es también la historia de la disputa territorial y de los cambios de territorialidades*².

El Recuadro-1 nos muestra cifras de esta colisión de derechos que está afectando el derecho de existir y proyectarse de los Pueblos Indígenas Originarios en los territorios ancestrales. RAISG (2016) estima en casi 43 millones de hectáreas el territorio ancestral indígena que no está aún reconocido por los Estados de la Panamazonía. La COICA (2016) está demandando la titulación territorial de más de 100 millones de hectáreas a comunidades de la cuenca; están denunciando retrocesos legales en titulación en Brasil como en Colombia, así como la solución a las superposiciones territoriales de las ANP en los territorios ancestrales en el Perú (Yaguas, Pacaya Samiria), en Colombia (Chiribikete). El Recuadro-2 nos presenta las agendas de las principales organizaciones.

Mundo Indígena 2015 (IWGIA 2016, citado por Castillo 2016) nos permite agregar problemáticas ilustrativas de la justicia de demandar seguridad jurídica de los territorios:

- En mayo de 2014, en el Foro Permanente de las Naciones Unidas, Brasil fue nuevamente denunciado por violaciones a los derechos indígenas por el representante de la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil. Denunció la aprobación de cambios en los derechos constitucionales indígenas: *"(...) El modelo desarrollista brasilero dispone los territorios indígenas y de otros segmentos de comunidades tradicionales para la explotación descontrolada de los recursos naturales, la expansión del agronegocio y la implementación de grandes proyectos (...) Por ello, el gobierno brasilero paralizó el proceso constitucional de demarcación de nuestros territorios"*.

² Marlene Castillo. "Territorialidad Pan-amazónica en disputa y riesgo eco-social, más allá de las fronteras". Sistematización para el FOSPA. Lima, Agosto 2016.



- En Colombia, donde casi una tercera parte del territorio nacional son Resguardos Indígenas (derecho territorial constitucional 1991), buena parte de ellos invadidos por empresas petroleras, mineras, bananeras, palmicultoras, madereras, ganaderas y de cultivos ilícitos. El conflicto armado se ha convertido en el principal elemento potenciador de la expropiación de bienes de los pueblos étnico-territoriales y es el generador de su marginalidad y exclusión.

Expresan así mismo una preocupación más reciente: *“A través del territorio los indígenas entran en contacto (y en colisión!) con otros actores sociales (campesinos, colonos, afrocolombianos, mineros, cocaleros, latifundistas y ahora con desmovilizados), pero también porque es en el territorio donde se materializan muchos de los derechos de los pueblos indígenas al gobierno propio, a la participación y a la autonomía. En este sentido fastidia a los indígenas la doble moral del escenario del Estado: mientras sus negociadores en La Habana estaban suscribiendo acuerdos en materia de tierras y derechos de las víctimas, el gobierno presentaba un proyecto de ley (PL 133 de 2014c) por medio del cual se anula el sentido social de la ley de tierras vigente para darle prioridad a la entrega de baldíos para megaproyectos en Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico (ZIDRES), que en la región de la Altiplanura afecta la territorialidad de los pueblos indígenas”.*

- En el Perú, el gobierno expidió la Ley 30230, que atenta contra el ejercicio de la propiedad privada de las comunidades campesinas y nativas y el ordenamiento territorial en el país y *“coloca en situación de vulnerabilidad a más de 8 mil comunidades campesinas e indígenas”.* Le permite al Estado, mediante “procedimientos especiales”, entregar tierras a proyectos de inversión, en la ubicación y cantidad que estos requieran, ignorando los derechos de propiedad que asisten a sus propietarios, aún estén respaldadas por títulos saneados o certificados de posesión, sin aplicar excepciones de ningún tipo. Privilegia otorgar la titularidad de dominio a favor de intereses empresariales por encima de los derechos ancestrales de los pueblos originarios. La norma amplía el área de afectación a favor del interés inversionista y deja a discrecionalidad del Estado y las empresas privadas identificar y decidir las áreas que necesitan.

Mario Zuñiga (2017) concluye que siendo el Estado quien ordena (con o sin políticas de ordenamiento), se vuelve un actor importante en los procesos de legitimación de las autonomías ancestral, al impulsar procesos de territorialización/desterritorializaciones; pues es quien controla los territorios y genera que los pueblos se sumen a fines territoriales (materiales, simbólicos, políticos, ecológicos estructurados en sus Planes, Programas, Políticas y Programas, Políticas y normas) de carácter nacional, regional y hasta transnacional. Es decir, el Estado otorga seguridad jurídica, pero a la vez somete los derechos adquiridos a nuevos derechos, a los que algunos llaman Super Derechos.

Identifica que esos procesos de territorialización y desterritorialización están generando las siguientes problemáticas:

- a. impacto en los Horizontes y por tanto en la agencia del sujeto plural colectivo; porque para obtener *reconocimiento jurídico los pueblos deben amoldarse al inventario institucional y filosófico, (al horizonte territorial) con la que cuenta la sociedad nacional en la que se busca reconocimiento;*
- b. impacto en las interrelaciones, los modos de organización social y la gobernanza territorial por el cruce asimétrico de modos de gestión y control de los usos del territorio,



- la autonomía y los modos de alianzas territoriales (por defecto esto último, profundización o explosión de divisiones y enfrentamientos dentro de los pueblos);
- c. impacto en los derechos, lo cual genera pérdida de protección y oportunidades para la obtención de justicia porque el derecho al territorio termina convertido en un derecho sin custodia legal efectiva posibilitando en cambio, mecanismos perversos de exclusión social, corrupción, legitimación de la impunidad y criminalización;
 - d. impacto en las ofertas ambientales, la ocupación (despoblamiento) y las oportunidades territoriales futuras, debido a la transformación radical y devastación territorial por efecto de contaminación, deforestación, violencia, desplazamiento.

Precisamente los Pre-foros por país, han insistido en criticar y poner en evidencia los procesos de legitimación Estatal y jurídica del modelo de desarrollo capitalista, el cual produce condiciones de despojo y destrucción de los bienes comunes, el impulso de las actividades extractivas, productivas e infra-estructurales, y la perpetuación de contextos de vulneración de derechos. Así el Foro Nacional Perú propuso al FOSPA VIII: *“El reconocimiento del territorio integral ancestral de los pueblos indígenas u originarios, con la titulación colectiva de sus territorios para el ejercicio de su autogobierno en la construcción del Buen Vivir / Vida Plena. Reconocimiento de la gestión indígena de los territorios, bosques y bienes naturales”*.

En el contexto señalado, cobra especial importancia la Declaración Final del FOSPA VIII al subrayar en el conjunto de las demandas planteadas, el reconocimiento de los derechos colectivos de territorialidad:

- Exigir el reconocimiento de los derechos colectivos de los territorios comunales y territorios integrales a partir de la diversidad territorial y de los escenarios que existen en la Panamazonía valorando saberes, conocimientos y prácticas de los pueblos.

En los diversos Espacios Temáticos de Diálogo del FOSPA se aportó al debate de los derechos territoriales, mencionamos aquellos que fueron documentados:

- En el Espacio de Educación comunitaria intercultural se concluyó que: *sin territorio no hay saberes y sin saberes no hay territorio, que el territorio somos todos: humanos, espíritus y naturaleza; y que la colonización y corporaciones erosionan el territorio y los saberes, colonizan la naturaleza y las mentes se vende el territorio y con ello los conocimientos*.
- En el de Comunicación Panamazónica para la Vida denunció que: *“No existe reconocimiento de los derechos de territoriales de las comunidades tradicionales, indígenas, ribereñas, quilombolas; y si las hay no se cumplen”*.
- En el de Mega Proyectos y Extractivismo se planteó: *“Reconocimiento de los derechos territoriales, autogobierno y autogestión del territorio y los recursos naturales”*.
- En el de Soberanía y Seguridad Alimentaria: *“Defensa de los derechos del territorio de las comunidades que son vulnerados por el Estado y las transnacionales”. “Promover la Administración de la Tierra como Bien Común y no como mercancía, para frenar el proceso de concentración de la propiedad de la tierra...; y, “Defender la Unidad territorial de los pueblos de PANAMAZONÍA, mediante un trabajo colectivo con y las fuerzas vivas de cada país y en coordinación con los países amazónicos”*.
- En el de Autogobierno y Descolonialidad del Poder: *“Propugnamos la defensa de nuestros hermanos en aislamiento y contacto inicial. El estado debe reconocerlos, demarcar y proteger sus territorios, respetar su derecho al aislamiento, además de garantizar su naturaleza transfronteriza”*



RECUADRO-1

Despojo de Territorios Ancestrales y Derechos de Pueblos Indígenas

“El despojo de territorios ancestrales hoy denominados tierras/territorios de comunidades/pueblos indígenas y también los categorizados como Áreas Naturales Protegidas. En ambos casos el extractivismo está expandiendo su frontera. Del total estimado de 3.5 millones de km² de estos territorios ancestrales, el 30% es decir 1.06 millones de km² tienen superposición de Lotes de hidrocarburos y Zonas mineras; a la cual hay que agregar la presión actual y la amenaza que representan las hidroeléctricas, carreteras, áreas quemadas y deforestadas.

Lo que está afectando la vida de los Pueblos Indígenas y su derecho a existir y proyectarse

como pueblos, pero también los pueblos ribereños y otros pueblos que se convierten en obstáculo para sus fines. Los Territorios Indígenas abarcan aproximadamente 2.189 millones de km² (218 millones de hectáreas) del total de 7.8 millones km² estimados de la Pan-amazonía, es decir representan el 28% y alrededor de la mitad se localizan en la Amazonía Brasileira. RAISG (2015)

Tabla 10: Superposición de territorios de Presión/Amenazas Territorios Restrictivos-2012

Superposición según Tipo de Presión y Amenaza:	Superpuestos a Territorios Restrictivos					
	Unidad	Total: TI+ANP	Territorios Indígenas		Áreas Naturales Protegidas	
			km ²	% Total	km ²	% Total
Superposición de Mineras y Petroleros	km ²	1,060,000	660,000	30.1%	400,000	23.0%
Áreas Mineras:	km ²	550,000	350,000	16.0%	200,000	11.5%
Lotes Petroleros	km ²	510,000	310,000	14.2%	200,000	11.5%
Otras consideradas:						
Hidroeléctricas:	Número	135	73		62	
Carreteras	km	16,732	9,530		7,202	
Áreas quemadas:	km ²	90,000	60,000	2.7%	30,000	1.7%
Deforestación	km ²	70,000	40,000	1.8%	30,000	1.7%

Fuente: RAISG (2013). Para RAISG las presiones son las actividades que actúan afectando socio-ambientalmente a la Amazonía y las amenazas son las actividades planificadas gestionadas oficialmente que tienen ese potencial de afectación

Tabla 11: Territorios y Pueblos Indígenas en la Amazonía 2012

País	Territorios Indígenas				Pueblos Indígenas		Pueblos Ind. Aislados	
	km ²	Dist.%	Número	Dist.%	Número	Dist.%	Número	Dist.%
Total Panamazonía	2,189,202	100%	2,344	100%	385	100%	71	100%
Bolivia	129,851	5.9%	32	1.4%	25	6.5%	8	11.3%
Brasil	1,117,624	51.1%	406	17.3%	170	44.2%	46	64.8%
Colombia	257,726	11.8%	186	7.9%	62	16.1%	2	2.8%
Ecuador	65,133	3.0%	s.i	s.i	11	2.9%	1	1.4%
Guyana	31,671	1.4%	107	4.6%	9	2.3%	s.i	s.i
Guyane Française	7,068	0.3%	16	0.7%	14	3.6%	0	0.0%
Perú	205,660	9.4%	1,522	64.9%	60	15.6%	14	19.7%
Suriname	49,637	2.3%	13	0.6%	10	2.6%	s.i	s.i
Venezuela	324,832	14.8%	62	2.6%	24	6.2%	s.i	s.i
FUENTE:	Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada-RAISG. "Amazonía 2012. Áreas Protegidas y Territorios Indígenas [deforestación 2000-2010]". 2013							

estima en: 1'684,140 km² de territorios indígenas reconocidos; 425,287 km² sin reconocimiento; 40,013 km² de reserva; y, 39.762 km² propuesta de reserva. Se estima en 1 a 1.2 millones de pobladores indígenas amazónicos, los cuales forman parte de alguno de los 385 Pueblos Indígenas, sin contar al menos a los 71 Pueblos en Aislamiento Voluntario.

Violación de sus derechos humanos colectivos e individuales. Condición subalterna y marginal en derechos económicos, sociales, políticos y culturales en los países y sus respectivos Estados Nación en la Amazonía. A pesar del derecho internacional de los Pueblos Indígenas que se ha incorporado en las Constituciones Políticas de la mayoría de países ubicados en la cuenca amazónica, los Estados no cumplen con garantizar sus derechos territoriales, de consulta y consentimiento previo, libre, informado y de buena fe, de autodeterminación así como de participación en las prioridades de desarrollo/buen vivir. No se están cumpliendo ni en escenarios de paz ni de conflicto, especialmente cuando está de por medio la promoción de la inversión en territorios indígenas y/o ANP, se coluden los intereses de renta fiscal con los de la corrupción, facilitados por ideologías, normas y prácticas cotidianas de gobierno marcadas por la discriminación étnica cultural". Fuente: Marlene Castillo (2016)



RECUADRO-2

Derechos Territoriales: las Propuestas de las Organizaciones Indígenas

COLOMBIA 2014: Propuesta contenida en la Declaración Final del Foro de Paz y Pueblos Indígenas por la Vida y Defensa de nuestros territorios: *la concertación de la restitución de los territorios indígenas convertidos en áreas protegidas debido a la superposición jurídica y política del control sobre la vida y recursos de subsistencia de nuestros pueblos así mismo, plantean que el gobierno destine recursos suficientes para la reparación colectiva de los territorios que son destruidos por las fumigaciones aéreas con insumos químicos y que garantice el consentimiento libre e informado a través de mecanismos de consulta previa.* Suscrita por: OPIAC, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana; CIT, Confederación Indígena Tayrona; AICO, Autoridades Indígenas de Colombia; Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia-Gobierno Mayor

BRASIL 2010-2016. La Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileira-COIAB, en enero del 2010 llamó a proteger a los pueblos que viven en condición de aislamiento: *“preocupa por el contacto entre estos pueblos y otras sociedades, debido a la vulnerabilidad de los indios no contactados a enfermedades, el avance de proyectos a gran escala que pasan a través de sus tierras. En diciembre de 2016 informó que se empeñan en luchar por políticas públicas que garanticen la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas, incluyendo la lucha por la demarcación, regularización y protección de sus territorios”.*

VENEZUELA 2015-2016. LA Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas-ORPIA demanda el reconocimiento a los derechos de la madre tierra, el *“derecho a la libre determinación sobre nuestros territorios, bienes naturales, modelo económico y político propio, democracia comunitaria, Derecho Propio o Derecho Mayor y consulta y consentimiento previo, libre e informado de toda medida o proyecto que nos afecte real y potencialmente”.* En febrero del 2016, ORPIA con la Coordinadora de Organizaciones Indígenas Amazonía Venezuela-COIAM y la Organización Kuyujani Indígenas de Caura, constituyen la Plataforma por la Nulidad del Decreto que aprueba el Proyecto El Arco Minero. En marzo 2017 ante la creación del Parque Nacional Caura sobre el mismo territorio de la Zona 2 del Arco Minero, que es territorio ancestral de los pueblos indígenas Sanemá y Yekwuana, exigen se respete dicho territorio ancestral..

ECUADOR 2016-2017. El pueblo Shuar se opone a la megaminería que se está instalando a la fuerza en su territorio ancestral sin consulta previa y de manera ilegítima, y que además contaminará de manera irreversible las fuentes de agua. El proyecto Panantza-San Carlos afecta a múltiples comunidades de al menos 10 Centros Indígenas Shuar de las Asociaciones Tariamiat, Arutam y Churuwia. Fueron desalojados fuera de su territorio.

GUYANA (francesa). La Federación de Organizaciones Indígenas de Guyana-FOAG demanda que Francia ratifique el Convenio 169-OIT. Los pueblos originarios reclaman como suyos un total de 69 mil 200 kilómetros cuadrados, sin embargo el reconocimiento del Estado solo incluye 63 comunidades y dos distritos especiales, con 38 mil kilómetros cuadrados.

SURINAM. La Organización Indígena de Surinam-OIS demanda que el Estado reconozca sus derechos ancestrales a la propiedad; el reconocimiento como pueblos indígenas; y, la suscripción y ratificación por parte del Estado del Convenio 169 de la OIT.

Fuente: Gladys Andrade (2017)



2. Territorios Integrales y Autonomía Indígena, estrategia de defensa ejerciendo derechos como Pueblos Indígenas, desde abajo.

Con el surgimiento de movimientos sociales con liderazgos indígenas protagónicos articulados a núcleos de intelectuales progresistas, en algunos países como Bolivia y Ecuador, avanzan hacia la definición constitucional de un Estado plurinacional. Estos avances se pondrán en cuestión en el período de bonanza creciente de los precios del petróleo, gas y metales, que fue acompañada de una agresiva política estatal de promoción de inversiones pública y privada en este sector, profundizando así su matriz económica primaria exportadora dependiente del sector minero-energético, cuyas crecientes rentas expandieron los presupuestos públicos bajo manejo del Estado que en parte han sustentado políticas sociales de legitimación de los gobiernos.

Con lo que, las disputas por derechos y poder en los territorios de la Panamazonía se han generalizado de tal modo que también se ha generalizado la adopción de estrategias de resistencia mediante diferentes tipos de luchas, que van desde protestas sociales, hasta estrategias de litigio contra empresas y Estados mismos. En este caso, destacamos las luchas históricas de los pueblos indígenas quienes, no solo fueron víctimas de los procesos de despojo y colonización sino que han sido también agentes de cambio y de movimiento constante, promoviendo también la exigencia constante de “derecho a exigir de derechos” (Mario Zuñiga 2017).

La propuesta de Territorios Integrales que forma parte de las demandas de la Declaración Final del FOSPA VIII fue abordada por dos Espacios de Diálogo, en el que participaron representantes del Gobierno Autónomo Territorial de la Nación Wampis, llegándose a consensuar las siguientes propuestas:

- En el de Megaproyectos y extractivismo: *“Autogobierno del territorio de los pueblos indígenas u originarios, que impulse la titulación de tierras, la elaboración de planes de vida, agua y dignidad, territorios de convivencia y paz”.*
- En el de Autogobierno y descolonialidad del poder:

“Afirmar como eje de la defensa de la vida en la Amazonía la defensa del territorio ancestral y originario de los PPII y de los habitantes de la amazonia amenazados y despojados por grandes transnacionales y terratenientes. Esta defensa adopta diversas formas:

- a) Reconocimiento de territorio integral*
- b) Recuperación de tierras tanto ancestrales como las recuperadas a los latifundios*
- c) Vigilancia del territorio*
- d) Auto-consulta y consulta previa como parte del autogobierno indígena y de las poblaciones de la Amazonía*
- e) Economía solidaria, agroecología y economía indígena en convivencia y respeto con la naturaleza”*

“Exigimos respeto a la aplicación de la justicia indígena en nuestros territorios. Esto debe ser acatado por los estados. Esto está contemplado en tratados internacionales que nos respaldan”

El Recuadro-3 expone la importancia de la demanda y estrategia de Territorio Integral que es ilustrada con dos casos.



RECUADRO-3:

Territorios Integrales-Autonomía Indígena en construcción disputando poder

Las luchas por los territorios se convierten en lucha por la defensa de los muchos mundos que habitan el planeta. En palabras del pensamiento zapatista (al que podemos coger como ejemplo hermano), se trata de luchas por un mundo en el que quepan muchos mundos. La importancia de conseguir y seguir impulsando los derechos al territorio en los Pueblos Indígenas tiene que ver con la defensa, la dinámica y la restauración del sujeto colectivo plural amazónico. Estudios recientes por ejemplo nos muestran la coincidencia entre los Títulos de comunidades y la conservación de los bosques³. Con lo que los derechos territoriales, a pesar que aún no logran proteger del todo los territorios, se convierten desde los pueblos indígenas en herramientas contra-hegemónicas para detener la destrucción de la Amazonía, protegerla y preservar su vida misma, su agencia.

Como bien afirma el querido Perico García, las luchas por el territorio Amazónico se vuelven siempre en *un potente impulsor de la movilización... y un concepto muy fértil para... diferentes...reivindicaciones habiéndosele vinculado a temas como cultura, educación, propiedad intelectual, espiritualidad, administración de justicia, gobierno y autodeterminación interna, economía, bienestar, reforma de Estado, gestión y acondicionamiento territorial, participación política y mercado⁴*. Pero, como bien lo saben aquellos que lucharon desde hace décadas por los derechos de los pueblos indígenas, los Derechos y las Instituciones, en sí no constituyen garantía para que los Estado los apliquen, salvaguarden y exijan. Tanto los derechos de reconocimiento, de propiedad y otros derechos planteados, siempre han sido constantemente reformulados en el tiempo y en algunos casos modificados a favor de políticas nacionales y sus horizontes.

En esas luchas, una de las alternativas es la autonomía fuerte desde abajo, en los cuales los pueblos apuntan a consolidar "Territorios Integrales", gobernados y controlados por los pueblos. Las que están siendo promovidas en el Norte del Perú por un núcleo de Pueblos Indígenas, sus propuestas se expresan mediante justificaciones jurídicas, geográficas y antropológicas y vienen impulsado diversos modos de luchar por una formula autónoma que el Estado tendría que respetar en todos sus niveles.

Es el caso del Pueblo Wampis y su propuesta de Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (GTANW) que surge como estrategia de defensa contra las presiones y amenazas que ha vivido y vive: *"La creación de la Nación Wampis es una estrategia contra el hecho de estar cada vez más arrinconado como pueblo"* (Andrés Noningo, Memoria Pre-FOSPA). Este pueblo busca el reconocimiento del Estado Peruano, pero sin establecer aún juicios o sin tener legalmente el reconocimiento oficial, sin embargo, el núcleo de estos procesos es vivir desde abajo y desde adentro autonomías y el Estado solo tendría que respetarla y reconocerla con el tiempo. Otro es el caso del Pueblos Achuar quien ha llevado el caso de su autonomía integral a las cortes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, luego de haber ratificado mediante una autoconsulta su propuesta de Territorio Integral.

En ese mismo marco, de autonomías desde abajo, hay con expresiones de otro tipo, como el caso emblemático del pueblo Kamsa del Sibundoy en Colombia. Pueblos que buscan *reivindicarse como autoridades del conocimiento, como sabedores de los secretos ancestrales y de los símbolos invisibles de su pueblo, que salen a la luz también en el clestrinÿe, carnaval como espacio de florecimiento material y espiritual, de su comunidad y su cultura⁵*

Fuente: Mario Zuñiga (2017)

³ "Titling indigenous communities protects forests in the Peruvian Amazon". 2016

⁴ Pedro García Hierro. 2005.

⁵ José Nuñez del Prado, Prólogo. **En** Pueblos originarios en lucha por las autonomías.



Una demanda que corresponde históricamente a la exigencia de reconocimiento jurídico y efectivo del ejercicio de autogobierno y representación política indígena en los poderes del Estado. La Territorialidad Integral va de la mano con el Gobierno propio incluido el sistema de justicia indígena.

Mundo Indígena 2015 (IWGIA 2016) nos ilustra con los casos de Bolivia y Ecuador el proceso complejo y tenso en el que se dan avances constitucionales a favor de los derechos de los Pueblos Indígenas Originarios pero que encuentran serias limitaciones para su conversión en realidad, una de las cuales es el debilitamiento de la agenda indígena en las políticas públicas:

- El caso de Bolivia. *En 2009, a través de un referéndum, los pueblos de once municipios decidieron convertir las administraciones municipales donde habitan ancestralmente en Autonomías Indígenas, según sus normas y procedimientos; pero ninguno de los procesos ha logrado cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 31/10. Los territorios titulados, otra de las vías de acceso al autogobierno indígena, doce pueblos indígenas están transitando hacia la autonomía mediante gestión ante el Tribunal Constitucional. La percepción de las organizaciones es que el tema autonómico, por no decir el indígena, ha salido de la agenda del gobierno, así como hace años que no hay avances significativos de titulación de territorios indígenas pendientes.*
- El caso de Ecuador. La Constitución de la República, vigente desde el 2008, reconoce en su Art.1 al país como un “...Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”. A pesar de ello, continúan los desencuentros: *En julio la Marcha por el Agua por la consulta prelegislativa de la ley de aguas y propuestas como: exige que los páramos y fuentes de agua queden libres de las concesiones mineras; la segunda es que se desprivatice el acceso al agua (solo el 1% de propiedades privadas concentra el 64% del total del caudal del agua); en tercer lugar, solicitamos que los indígenas participen con voz y voto en el Concejo plurinacional del agua que se plantea integrar y, finalmente, exigimos que los sistemas comunitarios de agua no pasen a manos de los gobiernos autónomos descentralizados”.*

El espacio de Megaproyectos y Extractivismos del FOSPA VIII, además propuso que:

“En el caso los países donde no están reconocidas las autonomías y autogobiernos, empezar propuestas de Mapeo de Territorios Integrales, con sus debidas justificaciones antropológicas y jurídicas y establecer estatutos y códigos de conducta internos, todo basado en el Convenio 169 y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos deben ser presentados como iniciativas legales para reconocer sus Territorios Integrales y que incluya el control sobre los recursos físicos y simbólicos del territorio.

En los países donde ya hay reconocimiento de las autonomías y el autogobierno, se exige el cumplimiento del derecho a las autonomías y autogobierno, y se modifiquen los procedimientos que obstaculizan la implementación del derecho, y esos cambios sean bajo la propuesta de los mismos pueblos”



3. Consulta y Consentimiento Previo antes de ingresar o de ampliar los megaproyectos extractivistas, en defensa de la Vida y de los Pueblos

En febrero del 2017, la OPIAC conjuntamente con otras organizaciones, en la Mesa de Concertación Permanente con los Pueblos Indígenas con el Gobierno, manifestó como primer punto: *“Reafirmamos nuestro derecho a decidir sobre nuestros territorios, culturas y prioridades de desarrollo propio y buen vivir, enmarcado en los planes de vida, orientados desde la Ley de Origen, por lo cual, el Derecho Fundamental a la Consulta y al Consentimiento previo, libre e informado es la garantía para la materialización del goce efectivo de los derechos”.*

Los Estados Nación ubicados en la Panamazonía, con excepción de Guyana Francesa y Suriname, se han obligado a reconocer como derechos constitucionales los establecidos en el Convenio 169-OIT que suscribieron y ratificaron. Sin embargo a más de 20 años de su vigencia, su implementación es otro campo de disputa de derechos especialmente con los otorgados a los megaproyectos extractivistas. Y, como dice OPIAC son derechos para garantizar la materialización efectiva de otros derechos como al territorio y autogobierno indígena, a la vida sana y cuidado de la biodiversidad en armonía con el Bosque, a la seguridad y soberanía alimentaria, a la tranquilidad social comunitaria, entre otros.

El Recuadro-4 nos presenta casos emblemáticos de conflictos por omisión de estos derechos. Como puede apreciarse, incluso los países con avances en reconocimiento constitucional de Estado plurinacional y de circunscripciones territoriales indígenas, tienen semejantes conflictos, ante los cuales su estrategia es la omisión prolongada de la consulta o consentimiento hasta el punto en que la obra se construyó y las actividades extractivistas son un hecho; es decir la política de hechos consumados.

Mundo Indígena 2015 (IWGIA 2016, citado por Castillo 2016) nos presenta al respecto la problemática y demanda de las organizaciones indígenas en Bolivia y Ecuador, en este último caso se demanda que la Consulta Prelegislativa del Agua sea vinculante:

- Bolivia.- La Ley 535/14, Ley minera, fue rechazada por las organizaciones indígenas, ambientalistas y defensoras de los derechos humanos, pues no prevé mecanismos para garantizar la consulta ni el consentimiento libre, previo e informado en caso de realizarse operaciones mineras en comunidades o territorios indígenas. No fue debidamente consultada, fue negociada con el sector minero cooperativista y con un sector de usuarios colectivos de agua.
- Ecuador.- Se realizó el V Congreso de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), concluyó con la aprobación de una Resolución que incluye 13 puntos, destaca: *“...Ir hacia una Movilización Nacional por la Vida, en defensa de nuestros territorios, exigir que los resultados de la consulta prelegislativa de la Ley de Agua sean vinculantes”.* En Audiencia con la CIDH, Pérez Guartambel denunció: *“la violación de los derechos colectivos y a la naturaleza en casos concretos; la limitación en la administración de la justicia indígena; el posible aniquilamiento de las organizaciones sociales a través del decreto 16, y la falta de consulta previa para la explotación petrolera de los bloques 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní”.*



Los Espacios de Diálogo del FOSPA abordaron estos derechos, los Espacios de Megaproyectos y Extractivismos y de Autogobierno y Descolonialidad del Poder coincidieron en proponer: “Consulta previa, vinculante y garantista de derechos” y “respeto a nuestro derecho al consentimiento previo, libre e informado”

En la Comisión de Megaproyectos y Extractivismos: se denuncia el “otorgamiento de concesiones en tierras de pueblos indígenas y poblaciones rurales sin información y consulta previa y que la consulta previa a los pueblos indígenas se ha instrumentalizado por los Estados. No se toma en cuenta las visiones de vida de los pueblos para tomar decisiones sobre actividades extractivas y decisiones administrativas y legislativas que los puedan afectar. Las entidades reguladoras de los recursos naturales no reconocen a los pueblos indígenas como actores en los procedimientos. Al no haber consulta previa o dialogo sobre proyectos o normativas los proyectos no resultan sostenibles y/o se generan conflictos”

La Declaración Final del FOSPA VIII hizo suyo el Veredicto del Tribunal “Justicia y Defensa de los Derechos de las Mujeres Panamazónicas y Andinas”:

***Denunciamos** que en el caso **Nankints-Tsuntsuim** del Pueblo Shuar del Ecuador, el desalojo, desplazamiento forzado, militarización y persecución de dirigentes y dirigentas amenaza la sobrevivencia de este pueblo; los hombres han tenido que huir y sobrevivir en clandestinidad mientras que las mujeres han quedado solas con sus hijos/as y han sido obligadas a migrar a otras comunidades donde viven situaciones de pobreza extrema y explotación laboral y/o sexual.*

Este Tribunal insta al Estado Ecuatoriano a:

- i) detener las actividades extractivas en las zonas que se superponen a los territorios de las naciones originarias;*
- ii) garantizar procesos de consulta previa, libre e informada en relación a las concesiones y explotación de los bienes de la naturaleza;*
- iii) la desmilitarización total del territorio Shuar;*
- iv) la reparación de los daños causados por la acción de las fuerzas armadas ecuatorianas.*

Denunciamos** que el proyecto **Línea de Transmisión 220 kv Moyobamba – Iquitos y

Subestaciones Asociadas, significa otro ejemplo de la discriminación hacia los pueblos indígenas (...)

Ante esta situación exhortamos al Estado peruano a:

- i) cumplir con el proceso de consulta previa, libre e informada en relación al proyecto Línea de transmisión;*
- ii) no realizar una interpretación tendenciosa de la Ley de Consulta, la cual no recoge todos los estándares internacionales sobre este derecho;*
- iii) que en el diseño de proyectos energéticos contemple las necesidades de la población cercana al mismo;*
- iv) realizar una exhaustiva evaluación a fin de determinar las medidas compensatorias en caso de producirse afectaciones territoriales.*



RECUADRO-4

Omisión de consulta y consentimiento previo generando hechos consumados

COLOMBIA: Pueblo Embera katio del Alto Sinú y construcción de la hidroeléctrica de Urrá
1971-1991: Exploración. 1992: el gobierno, a través del Instituto de Recursos Naturales Renovables otorgó la licencia para la construcción final del proyecto Urrá y nuevamente declaró el área como de utilidad pública añadiendo el “interés social” del proyecto. Se inició el desvío del Río Sinú. 1998: *Sentencia de la Corte Constitucional Sentencia T-652: “Como la omisión de la consulta previa para otorgar la licencia ambiental a la construcción de las obras civiles de la hidroeléctrica es precisamente el hecho que originó la violación de los mencionados derechos, y los daños irreversibles que la construcción de tales obras vienen causando en nada se remedian cumpliendo a posteriori con el requisito constitucional omitido, la Corte ordenará que se indemnice al pueblo afectado al menos en la cuantía que garantice su supervivencia física, mientras elabora los cambios culturales, sociales y económicos a los que ya no puede escapar, y por los que los dueños del proyecto y el Estado, en abierta violación de la Constitución y la ley vigentes, le negaron la oportunidad de optar”.* 2000: inicia funcionamiento de la represa. 2004: Relator de Naciones Unidas: *“El pueblo Embera Katío del Alto Sinú ha sufrido asesinatos, desapariciones y desplazamientos forzados, amenazas y destrucción de bienes en el marco de su resistencia a la construcción, en su territorio, de la represa hidroeléctrica de Urrá. Las medidas cautelares que a su favor ha demandado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH– no han sido cumplidas aún”*

BOLIVIA: Parque Nacional Isiboro-Sécure, territorio indígena de los pueblos Mojeño, Yuracaré y Chimán, y la construcción de una carretera

En el 2011, la Gran Marcha de los Pueblos Indígenas del Río TIPNIS logró la aprobación de Ley N° 180, que dispone la realización de un proceso de consulta previa sobre la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Mojos. En el 2012, el Gobierno realiza un proceso de consulta previa que ha sido observado. La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) recomienda en el 2013 al Estado Boliviano: *“Revertir la medida de consulta ya que ésta presentó serias quejas en su implementación y concertación con las comunidades. Realizar un estudio sobre el impacto ambiental y un estudio sobre el impacto en derechos humanos que podría ocasionar el desarrollo y construcción de la carretera y presentarlo a las comunidades, informándolas de la naturaleza y consecuencias del proyecto, de acuerdo con el principio de buena fe”.*

PERÚ: Lote 192, consulta previa de buena fe a la ampliación de la explotación petrolera

El Lote 192 es la reserva petrolera más grande, una de las más antiguas y más contaminadas del Perú. El 2013, Pluspetrol obtuvo la concesión hasta el 29 de agosto de 2015, esta empresa ha recibido multas millonarias por infracciones ambientales. En el 2015, la FECONACO y la FEDIQUEP emiten un pronunciamiento, responsabilizando al Estado peruano por el daño generado por la actividad petrolera, al permitir *que nuestros suelos, cochas, ríos y quebradas estén con una contaminación que se extiende por todas partes; También es responsable por la omisión del ejercicio de nuestros derechos al territorio y la propiedad de ellos, y exigen que titule inmediatamente nuestros territorios de manera integral. Asimismo, que la empresa petrolera Pluspetrol, gran responsable del actual daño, no evada sus responsabilidades ambientales y sociales”.*

En agosto de 2015, la empresa PerúPetro firmó un contrato de dos años con Pacific Stratus Energy del Perú para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192 el cual concluye en agosto 2017. El Gobierno, suspende de manera unilateral la Etapa de Diálogo Intercultural en el marco de proceso de Consulta Previa. En setiembre de 2015, las comunidades indígenas quechua, achuar y kichwa denuncian como “fraude” el proceso de consulta previa para la licitación del lote.

Gladys Andrade (2017)



B) DEMANDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUIDADO DEL GRAN BOSQUE PLURAL Y DE LAS TERRITORIALIDADES HACIA EL BUEN VIVIR/CONVIVIR

1. Ordenamiento Territorial cuidando el bosque, el agua y la soberanía alimentaria ante la devastadora reorganización territorial extractivista

En los espacios que no fueron históricamente desestructurados por el extractivismo mercantil y capitalista, la ocupación, uso y conservación de gran parte de los territorios ancestrales concordaban con el necesario equilibrio para la reproducción de la vida humana y no humana en el Gran Bosque. Hace tres décadas se ha reactivado salvaje y devastadoramente esa desestructuración con la expansión de los mega proyectos extractivistas – legales e ilegales – en los territorios de la Panamazonía. Lo que está transformando radicalmente los paisajes, la floresta y las fuentes como cursos de agua, alterando y destruyendo los ecosistemas, con ella la pérdida de biodiversidad, desplazando los espacios y usos comunitarios indígenas y no indígenas, violentando la vida. Un proceso de un nuevo ordenamiento territorial en los territorios ancestrales que se expresa en una reorganización territorial extractivista que además aumenta el calentamiento global.

Esta reorganización territorial extractivista depredadora es además injusta no sólo ecológica sino también socialmente. Como bien afirma Paul Little (2013)⁶: el peso de los impactos socioambientales está distribuido en una forma extremadamente desigual. Quien lleva la mayoría de los beneficios derivados de la implementación de los megaproyectos son las grandes empresas multinacionales, el aparato administrativo del gobierno nacional y las entidades financieras. Quien lleva la mayoría de los impactos negativos de estos mismos megaproyectos son los pueblos indígenas, que experimentan una acelerada proliferación de graves problemas sociales, sanitarios y de salud.

El Recuadro-5 nos expone algunas características de los procesos e impactos de esta reorganización territorial en lógica mercantil extractivista en curso, citando los principales aportes de diversos estudiosos. Los siguientes casos ilustran los reclamos de organizaciones indígenas ante las políticas de prioridad de uso/de cambio de uso del territorio que los respectivos Estados imponen a la naturaleza y los pueblos:

- En Bolivia. En referencia a la Ley 535/14, ley minera, observan que todo el territorio nacional ha sido declarado área fiscal y susceptible de ser concesionado para explotación minera, sin importar si recae en áreas ecológicamente frágiles o protegidas por Ley. Se habría violado el derecho al acceso y uso del agua, mientras se otorga de manera preferencial y excluyente el uso de este recurso para operaciones mineras, permitiéndose la explotación minera en glaciares, áreas protegidas y cuencas orográficas, poniendo en serio riesgo los ecosistemas y bosques tropicales, así como las cumbres nevadas (IWGIA 2016).

⁶ Paul E. Little. 2013. "Megaproyectos en la Amazonía. Un análisis geopolítico y socioambiental con propuestas de mejor gobierno para la Amazonía". Lima, Perú; RAMA, ARA, DAR; pp: 13-15. Citado por Castillo (2016)



- En Venezuela.-La demarcación y titulación de sus tierras- sigue pendiente; pero representa para el Estado un obstáculo en sus planes de seguir implementando un modelo de desarrollo centrado en la extracción de recursos naturales, en especial hidrocarburos y mineros (IWGIA 2016).
- Perú, Colombia y Ecuador.-La reciente expansión de las plantaciones de palma aceitera en estos países de América Latina responde al incremento de la demanda mundial de aceite de palma para alimentos, cosméticos y, más recientemente, biodiesel y a la necesidad de nuevos territorios dada la escasez de tierras del Sudeste Asiático. El principal frente de expansión de la palma aceitera en Colombia es hoy en día la Orinoquía. En el Perú, por otra parte, el cultivo avanza de forma acelerada y desordenada tan solo en la Amazonía, sin que haya un mapa confiable de las zonas aptas para sembrarlo. En los casos de Perú y Ecuador las empresas de palma requieren pasar por procesos de certificación ambiental para comenzar a operar; sin embargo, existen varias ventanas para deforestar legalmente: la acreditación de la aptitud agrícola del suelo, la extracción de reservas forestales, la regularización de la propiedad informal deforestada, entre otras (Juan Luis Dammert 2014)

La mayoría de los Espacios de Diálogo del FOSPA VIII debatieron sobre los procesos que sustentan esta expansión territorial lo que derivó en cuestionar el modelo de desarrollo y su prioridad en la ocupación y usos territoriales en la Amazonía:

- Los Espacios de Diálogo Megaproyectos y Extractivismos así como Seguridad y Soberanía Alimentaria, coincidieron en afirmar que favorece esa expansión:
 - *El modelo rentista y mercantilista, que no reconoce los derechos de la naturaleza y pone precio al bosque, que no salvaguarda los derechos territoriales, daña las visiones y modos de vida de los pueblos andinos amazónicos.*
 - *Marcos normativos impulsados por el poder económico eliminan garantías a los derechos sobre tierras y territorio colectivo, con un estado débil que lo avala. El debilitamiento del sistema de gestión ambiental (EIA, ECA, etc.) en un contexto de profundización de los impactos ambientales como la contaminación del agua, aire y cuencas, y deforestación. Los extractivismos generan impactos acumulados, entre la minería, hidrocarburos, energía, monocultivos, extracción forestal, no se pueden ver como cosas aisladas. Los mayores impactos son en las mujeres y niñas, y en los niños y jóvenes (Trata de personas, diversas formas de explotación).*
 - *Los procesos de planificación territorial son frenados por el Estado y las decisiones de los usos se realizan en función de los intereses del capital. Prioriza el saqueo de los recursos naturales, con la correspondiente afectación del agua y de la vida de las personas (indígenas-campesinas), la contaminación con agroquímicos y transgénicos, explotación ilegal del bosque (tala ilegal), monocultivo insostenible. Prioriza actividades mineras e hidrocarbúferas que atentan contra la biodiversidad y las personas (derrame de petróleo)*
- Por su parte el Tribunal “Justicia y Defensa de los Derechos de las Mujeres Panamazónicas Andinas” caracterizó las políticas de Estado que están a la base de los procesos generales que causan la afectación de los derechos analizados en los casos abordados en ese espacio del FOSPA VIII. Sus conclusiones coinciden con los cuestionamientos de los otros Espacios mencionados y agregan nuevas determinaciones, las que reproducimos:



1. Que los Estados, al promover el desarrollo de megaproyectos extractivistas, afectan los bienes comunes esenciales para la vida humana y las formas de sociabilidad de los pueblos expulsados de sus territorios.
2. Que las políticas económicas de extracción de riquezas del subsuelo y de “modernización de infraestructura” ignoran las realidades de los pueblos originarios y sus proyectos históricos dirigidos a otros conceptos de bienestar y les imponen legislaciones nocivas que vulneran sus derechos ancestrales y sus cosmovisiones.
3. Que la participación de las poblaciones afectadas en los territorios concesionados y de las mujeres en particular, no está siendo respetada por los estados lo que va en detrimento de la calidad democrática.
4. Que el funcionamiento estatal carece de un ordenamiento territorial y ambiental consensuado con los pueblos indígenas originarios.
5. Que las ventajas otorgadas por el Estado a los inversores nacionales y extranjeros, alimentan los conflictos socio ambientales al no considerar las graves consecuencias de sus emprendimientos en la vida de las mujeres y sus familias

Considerando la gravedad de la situación y recogiendo los diversos aportes de los Espacios de Diálogo del FOSPA VIII, la Declaración Final del FOSPA VIII plantea las siguientes demandas:

- *Exigir un ordenamiento territorial que se base en el respeto de nuestra cosmovisión, las fuentes de agua y formas de entender nuestro territorio.*
- *Denunciar y luchar contra la corrupción relacionada con el modelo extractivista y los megaproyectos de infraestructura y explotación en la Amazonía y el Ande.*

En el Espacio de Megaproyectos y Extractivismo se plantean fines a los que debería contribuir el ordenamiento territorial propuesto: “*Promover el ordenamiento territorial que garantice la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos hídricos, asegurando la intangibilidad de cabeceras de cuenca y zonas vulnerables*”. Lo que concuerda con las propuestas de las Organizaciones Indígenas Amazónicas Andinas expresadas en los Foros Nacionales⁷ camino al FOSPA VIII:

- *Un nuevo ordenamiento del territorio con criterio agroalimentario y amazónico; ahí sostenemos las posibilidades de instalar nuestros gobiernos comunitarios (Preforo Colombia).*
- *Articular las estrategias integrales del manejo del territorio por los pueblos indígenas con las perspectivas modernas del manejo de cuenca y el ordenamiento territorial (Pacto de Unidad-Perú).*
- *Promoción de las alternativas indígenas basadas en el buen vivir y los derechos de la Madre Tierra frente al modelo de desarrollo basado en el extractivismo que promueven los Estados (CAOI-Ecuador).*
- *Formulación de las políticas de desarrollo que prioricen la sustentabilidad ecológica y social frente a la rentabilidad económica del capital (Pacto de Unidad-Perú).*

⁷ Citado en el Documento Base de autoría de Flurina Doppler (2017)



RECUADRO-5

Reorganización territorial de la Panamazonía en lógica mercantil extractivista

En las últimas dos décadas en la cuenca Amazónica se ha producido un crecimiento sorprendente de la producción comercial de bienes y servicios resultantes mayormente de la extracción de bienes/recursos de territorios del Gran Bosque. Que responden principalmente a los mercados mundiales de materias primas o insumos que requieren las corporaciones industriales. Donde los megaproyectos extractivistas son priorizados por las políticas de Estado y son una fuente de renta fiscal. Su crecimiento se pronostica especialmente porque China se ha convertido en un consumidor de recursos naturales de amplia escala, y se perfila como un importador neto de combustibles, materias primas y minerales, interesado en asegurarse la estabilidad de las fuentes de provisión y las rutas de transporte (Bruno Fornillo 2014)

Tabla 7: Exportaciones de bienes primarios sobre exportación total según país 2012 y antecedentes

País	Productos primarios exportados (a)		Antecedente Histórico (b) en los años:		
	% de Exportación Total	Primer tipo producto exportación-2012			
		Producto	% Exp	2000	1930
Venezuela	95.5%	Petróleo y derivados	96.9%		
Ecuador	91.2%		Petróleo 50% y frutas 17%	Cacao 29% y petróleo 20%	
Colombia	83.5%		51.9%		
Bolivia	95.1%	Gas natural	51.1%	Soya 14% y Zinc 13%	Estaño 84% y cobre 4%
Perú	88.5%	Cobre y derivados	22.6%	Oro 16% y cobre 13%	Petróleo 33% y cobre 21%
Brasil	65.3%	Hierro y derivados	12.8%		

Fuente: (a) Con data de CEPAL (Gudynas 2015: 51); (b) De diversas fuentes: José Orihuela y Rosemary Thorp (En: Antony Bebbington 2013:64)

La reorganización territorial de la cuenca Amazónica y el incremento de la conflictividad son productos de esta expansión de la territorialidad de los extractivismos depredadores. Al año 2012, los territorios de los 327 lotes de hidrocarburos (de los cuales 81 en explotación y 141 en exploración) equivalían al 14% del territorio total Panamazónico; parte de los cuales se superponían al 6% de los territorios de las Áreas Naturales Protegidas. Las zonas con intereses mineros suman 1,6 millones de km², que representa el 21% del territorio amazónico; la mayoría está bajo solicitud (50,8%) y en exploración (30,8%). Y los territorios de minería ilegal: *“los casos de Brasil y Perú sugieren que la mayor expansión de la minería informal e ilegal se asocia a marcos de política y promoción de la minería que empodera a actores estatales y privados vinculados a este sector, al momento de decidir por las prioridades de uso de un territorio”* (SPDA 2015).

Las concesiones que realiza el Estado sobre áreas específicas para llevar adelante exploraciones, prospecciones y actividades extractivas, *“expresan la creación de nuevos territorios con fines extractivistas, en tanto su propósito es asegurar el control sobre el espacio, delimitarlo, y organizar los usos a su interior...Sus delimitaciones y ubicaciones sólo responden a evaluaciones de los recursos disponibles y rentabilidad, sin atender si existen o no otras territorialidades previas en los mismos espacios. Las concesiones muchas veces son impuestas sobre las comunidades, y para ello es necesario negar y anular sus propias territorialidades”* (Eduardo Gudynas 2015)

El múltiple y acumulado impacto en los territorios es devastador, tal como lo indican las conclusiones del estudio de Paul Little (2013): *Se identifican cuatro impactos socioambientales que los megaproyectos están generando a la escala geográfica pan-amazónica: 1) La industrialización forzosa de la selva; 2) La reorganización territorial de la Amazonía; 3) Pérdida de la biodiversidad y degradación forestal; y 4) El potencial colapso de la función hidrológica de la cuenca. A estos impactos, hay que sumar otros que se expresan principalmente a la escala micro-regional: 5) Destrucción de los modos de vida de los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales; 6) El represamiento de los ríos y los cambios estructurales en los regímenes hidrológicos que provoca; y 7) Crecimiento urbano desarticulado que produce marginalización económica y social.*

Fuente: Marlene Castillo (2016)



2. Defensa del Bosque, cabeceras de cuenca y ríos libres de extractivismo, ante la amputación forestal, la contaminación del agua y el cambio climático

La conservación y cuidado del Gran Bosque Amazónico Plural es imprescindible en un contexto mundial como el que caracteriza Bruno Fornillo (2014): el planeta ya no se reproduce, puesto que no logra reponer lo que se extrae, según la Red Huella Global y la Naturaleza encara la amenaza de una mayor injerencia de los Estados para dominar el «capital natural» en su disputa por la hegemonía mundial que está conduciendo en convertir la naturaleza en un activo financiero y sus bienes al servicio de un nuevo campo de acumulación y valorización, bajo una extendida «privatización de recursos». No es de extrañar entonces que en este paisaje renovado debamos repensar la idea misma de recursos naturales (Bruno Fornillo 2014).

Contexto además caracterizado por los efectos e impactos del cambio climático que es alimentado por el aumento del calentamiento global. Aquí asumimos la aclaración oportuna del Espacio de Diálogo Cambio Climático y Amazonía del FOSPA VIII, pues: *“Consideran al cambio climático más que una simple crisis ambiental, sino como crisis civilizatoria, como resultado de una actitud estructurada, relación instrumental y desacraliza del ser humano con la Naturaleza, sobre corporaciones y Estados, para quienes la Madre Naturaleza se reduce solamente a un objeto para ser manejada, manipulada y explotada, vulnerando los derechos ecológicos de los niños, niñas, jóvenes y futuras generaciones”*.

Por lo que resulta de importancia la demanda consensuada planteada en la Declaración Final del FOSPA VIII:

- Exigir que se detenga la implementación de falsas soluciones a la crisis climática en la Panamazonía, como la llamada “economía verde” y la financiarización de la Naturaleza, las cuales conllevan la desterritorialización, entre otros impactos negativos.

Existe un alto riesgo de pérdida de la capacidad de supervivencia del Gran Bosque Amazónico dado principalmente el aumento sostenido de la deforestación y degradación a consecuencia de las actividades humanas que están cambiando el uso de los suelos de los bosques primarios a costa de su destrucción, con lo cual esa parte intervenido deja de ser sumidero para ser emisor de gases de efecto invernadero aportante al calentamiento global. Deforestación y degradación que aumenta bajo el impacto del cambio climático (incendios forestales y sequías). El Recuadro-C2 nos presenta las cifras y las causas de estos fenómenos.

De allí que Flurina Doppler (2017) plantee la urgencia de cuidar la naturaleza pues cerca del 20% del bosque amazónico original ya está deforestado, otro 20% está en estado degradado (Nobre 2014) y la destrucción de la Amazonía sigue a un ritmo alarmante. Dada esta situación grave y el estado avanzado de deterioro de la naturaleza en general y de la Amazonía en especial, afirma es urgente un cambio del modelo dominante consumista y depredador de cómo se percibe, trata y cuida la naturaleza. Destacamos cuatro consideraciones que plantea:

- a. Advierte que ya no es suficiente de solamente cuidar los bienes de la naturaleza y luchar contra su destrucción, es necesario confrontar también los pasivos acumulados por derrames y contaminación, hay que reconstruir el paisaje devastado pues no basta cero



deforestación: *“Necesitamos y debemos regenerar lo más extensivamente posible lo que fue alterado”* (Antonio Nobre 2014:35).

- b. Agrega que las propuestas de cuidado y tratamiento de la naturaleza no pueden verse de manera desvinculada de la participación política, la relación con los Estados Nación, de la gobernanza del territorio. Es decir, la pregunta ¿quién controla el territorio? es fundamental en el debate en torno al cuidado de la naturaleza.
- c. Afirma que la deforestación no hace alto ante las áreas de protección o conservación como parques nacionales o reservas biológicas, lo que sin embargo no desacredita su importancia para los esfuerzos de conservación de la Amazonía y otros ecosistemas.
- d. No obstante, sostiene que diversas investigaciones⁸ demuestran la pertinencia e incluso mayor eficacia del cuidado de los territorios realizado por las comunidades por las siguientes razones: i. cuando hay alta presión de deforestación, en territorios de pueblos indígenas se reduce más la deforestación que en otros tipos de áreas protegidas; ii) la participación local en la definición de las normas de aprovechamiento del bosque es crucial para la producción de resultados sustentables; iii) beneficios para las comunidades- más que para personas o empresas privadas - son la clave para motivar la población local de proteger los bosques (RRI 2016). Como afirma COICA eso debería llevar a dar más peso a las tierras indígenas para políticas y estrategias de conservación.

En los Espacios de Diálogo se abordó el cuidado del Bosque, destacamos las siguientes propuestas:

- En el Espacio de Mujeres Panamazónicas y Andinas, declararon: *“Frente a los incentivos para la industria y la extracción, las mujeres exigimos incentivos para el cuidado y la preservación de la naturaleza. Nuestros saberes deben ser recogidos en las acciones de preservación”*
- En el Espacio de Cambio Climático y Amazonía se propuso:

a. Organización y fortalecimiento de movimientos sociales – fortalecimiento organizativo desde las bases, para la:

- *Incidencia política en rechazo a megaproyectos extractivistas y otros.*
- *Propuestas de políticas que recojan las necesidades de los campesinos e indígena con visión amazónica sobre bosque*

b. Valorar y reconocer la interrelación entre Amazonia y los Andes (productores de agua):

- *Conservación de bosques altoandinos y amazónico.*
- *Campaña en defensa de los bosques frente al extractivismo.*

En la etapa previa del VIII FOSPA, la gama de las propuestas de las organizaciones, redes e instituciones del VIII FOSPA para el cuidado del bosque va desde el establecimiento de mecanismos para combatir la tala ilegal, el involucramiento directo de comunidades y organizaciones indígenas en las iniciativas de gobernanza forestal, la titulación de los

⁸ Por ejemplo: Forest carbon in Amazonia: the unrecognized contribution of indigenous territories and protected natural areas, <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/17583004.2014.990680>; Nolte et al., 2013: Governance regime and location influence avoided deforestation success of protected areas in the Brazilian Amazon; Ferreira, L. V y Venticinque, E.M. 2007: Áreas protegidas como estratégia para conter o desflorestamento na Amazônia brasileira. En: Anais da 59ª Reunião Anual da SBPC. Belém.



territorios indígenas, hasta el autogobierno en territorios indígenas para decidir de forma autónoma sobre el uso y cuidado del bosque. Destacamos las siguientes propuestas⁹:

- Cese de la imposición de Áreas Naturales Protegidas encima de territorios indígenas, como ocurre en Perú (Loreto), Ecuador, Venezuela y demás países amazónicos (COICA 2016).
- Respaldo a las propuestas alternativas de conservación como el Sistema Achuar de Conservación de Reservas Ecológicas (SACRE), Bosque Protector Kutuku Shaimi (BPKS) y la del Pueblo Kichwa de Sarayaku Selva Viviente Kawsa Sacha, como nueva categoría legal de áreas naturales protegidas (COICA 2016).
- Desarrollar una estrategia de protección y vigilancia permanente de los bosques y sancionar a los madereros ilegales, coordinando entre el Estado y los pueblos indígenas (ONAMIAP)
- Levantar línea de base de cobertura vegetal en territorios indígenas para establecer mecanismos de solución efectiva del comercio ilegal de madera. (CONFENIAE)
- El cese de permisos forestales (Comité Local Ampliado VIII FOSPA-Perú)
- Involucramiento directo de comunidades y organizaciones indígenas en las iniciativas de gobernanza forestal. Diálogo y coordinación entre las organizaciones indígenas, Estados, ONGs especializadas para potencializar los conocimientos ancestrales de Manejo y Gobernanza Forestal en el marco del respeto de los Derechos Colectivos, que garantice la participación efectiva en todos los niveles, y generar una política pública justa y equitativa a nivel Nacional y Regional. (CONFENIAE-Ecuador)
- Fomentar la implementación de iniciativas de protección y usos sostenibles de los bosques amazónicos. Control social para la correcta aplicación de la normatividad vigente en relación al uso sostenible de los bosques. Implementar planes de prevención, mitigación y contingencia ante los incendios forestales (Preforo Cobija-Bolivia)

Otras propuestas debatidas y consensuadas en varios Espacios de Diálogo del VIII FOSPA **se refieren al cuidado/crianza del agua en la Amazonía** tomando en cuenta las amenazas de contaminación como del represamiento de los ríos y los impactos del cambio climático en los ciclos/disponibilidad del agua. El Espacio de Cambio climático y Amazonía resume así la amenaza: *“los megaproyectos alteran el ciclo hídrico en muchos casos colocándose en las cabeceras de cuencas, desviando cauces de ríos, afectando y desapareciendo paramos, usando indiscriminadamente aguas subterráneas (afectando los derechos ecológicos de mujeres, niños y pueblos originarios y madre naturaleza)”*.

Así se ha afirmado que la vida en la Amazonía depende fuertemente del agua que viene de los Andes. La protección de los glaciales y las cabeceras de cuenca por lo tanto es clave. Al mismo tiempo, los procesos climáticos del bosque amazónico brindan lluvias a la región Andina y otras partes del mundo. Que las mayores amenazas al sistema acuático de la Amazonía son el cambio climático, la alteración de los sistemas naturales por mega-represas, así como la contaminación de las aguas por actividades extractivas, agroquímicos y aguas residuales de asentamientos humanos.

⁹ Citado en el Documento Base de autoría de Flurina Doppler (2017)



Por lo que una propuesta reiterativa en el FOSPA VIII ha sido: ***“Defensa y protección de cabeceras de cuencas andinas y amazónicas”***. En el Pre-FOSPA: *“Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la intangibilidad de las cabeceras de cuenca, nuestros glaciales, las zonas vulnerables como los páramos y bosques, prohibiendo toda actividad extractiva o megaproyecto que las afecte, como el uso de mercurio y cianuro”* (GIMCC)

Respecto a la problemática de energía fósil y mega hidroeléctricas diversos estudios presentan las siguientes conclusiones que destacamos:

Marlene Castillo (2016) subraya que *“entre los componentes de soporte de las actividades de extracción de hidrocarburos y de metales destacan las hidroeléctricas mediante el represamiento del río para la generación de energía eléctrica no sólo para el abastecimiento de esos enclaves sino también de los requerimientos de las ciudades. Por lo que, una proyección de crecimiento de las actividades petroleras, gasíferas y mineras exige necesariamente una proyección de hidroeléctricas con mediana a alta capacidad de generación de energía eléctrica. Por lo que los territorios del extractivismo requieren incorporar también los territorios de esas hidroeléctricas”*.

Paul Little (2013 citado por Castillo) analiza que: *“La rápida expansión de la economía brasileña ha generado una creciente demanda interna por energía eléctrica, impulsando el gobierno brasileño a embarcar en un ambicioso programa de construcción de hidroeléctricas en la Amazonía. Los países andinos también han adoptado una estrategia de aumentar la generación de electricidad mediante la construcción de represas hidroeléctricas y esta política ha captado el interés de inversionistas extranjeros, principalmente desde Brasil y China. Hay un total de 17 grandes represas hidroeléctricas con capacidad mayor de 1500 MW previstas para la Amazonía... Por tras esta ola de construcciones, hay la estrategia de construir varias represas dentro de una misma cuenca hidrográfica y, de esta manera, controlar el flujo de agua del río desde su nacimiento hasta su desembocadura”*.

Un informe de WWF (citado por Zuñiga 2017) refiere que en la actualidad la Amazonía se enfrenta a: *“Más de 250 proyectos de construcción de presas corren el riesgo de alterar gravemente la hidrología de todo el bioma, con efectos catastróficos sobre especies únicas de peces migratorios de la cuenca amazónica”*.

El Espacio de Diálogo Cambio Climático y Amazonía propuso:

- *No a los megaproyectos hidroeléctricos, si a los microproyectos con administración de las comunidades*
- *Promoción de energías renovables con menor impacto de fuentes desconcentradas y comunitarias a través de campañas:*
- *Campañas de lucha y resistencia contra combustibles fósiles (incluso fracking) dentro y afuera de la Amazonía.*



RECUADRO-6

La deforestación creciente en la Panamazonía y sus principales causas

La Amazonía contiene la extensión de bosque húmedo tropical más grande del planeta, aproximadamente 35% del continente sudamericano. Constituye un mega-sumidero de carbono

Tabla 2: Volumen de Carbono del Bosque Amazónico

	Superficie		Volumen Carbono	
	km2	Dist.%	MtC	Dist.%
Total Países con Amazonía	13,670,700	100%	109,661	100%
Bosque Amazónico	6,099,787	45%	86,124	79%

NOTA: El mapa de reservas de carbono fue producido por el Centro de Investigación Woods Hole. Se trata del carbono almacenado en la biomasa leñosa viva sobre el suelo de la vegetación en los trópicos para el período 2007-2008. Se mide en Millones de toneladas de Carbono (MtC)

FUENTE: RAISG, COICA, WHRC, DF. 2014. "Amazonía: Densidad de Carbono- Territorios Indígenas- Áreas Naturales Protegidas".

equivalente al 79% del total de carbono presente en todos los países donde se ubica la Amazonía. El 20% del total de capturas de carbono en el mundo se realizaría en los bosques de la Amazonía. Cumpliendo así un importante papel en el ciclo del carbono atmosférico y en mantener el equilibrio del CO₂ en la atmósfera del planeta, de alta importancia en el contexto del cambio climático planetario en curso.

La deforestación se concentra en los Territorios Abiertos – privados y públicos -, mientras que el 9% en los Territorios Restrictivos (Indígenas y ANP). Destaca gran concentración de corte raso en el llamado Arco del Fuego – de Deforestación en el Brasil (RAISG 2013).

Tabla 4: Territorios de Bosques Deforestados

	Superficie Boscosa Original- Amazonía	Deforestado acumulado al 2013	Según Tipo de Territorio	
			Territorio Abierto	Territorio Restrictivo (ANP+TI)
	km2	km2	km	km
Total Panamazonía	6,099,787	811,662	736,473	75,189
Peso % de Bosque Original	100%	13.3%	12.1%	1.2%
Peso % de lo deforestado		100%	91%	9%

FUENTE: RAISG. "Amazonía 2015: ANP- TI". 2016

Las causas de la deforestación: "Hoy en día, la expansión de las fronteras del mercado y los avances de los frentes de colonización y de la

deforestación producen impactos ambientales y culturales cada vez más agudos y de mayor escala. La pérdida de cobertura boscosa como consecuencia de la deforestación, provocada por la producción agropecuaria, minera, desarrollo de infraestructura y la falta de planeación urbana y territorial, representa una de las mayores amenazas para la Amazonía... Los impulsores directos de la deforestación en la Amazonía son predominantemente la agricultura mecanizada a gran escala (principalmente soya) y la ganadería extensiva...En seguida y con predominancia mayor en algunos países, la minería y los impactos secundarios de la explotación de hidrocarburos y de las obras de infraestructura son las causantes de deforestación" (RAISG (2013).

Destacando la marcada expansión de sistemas agroproductivos no sostenibles tales como el monocultivo de soya y la ganadería intensiva especialmente en Brasil y Bolivia; así como un proceso de crecimiento demográfico asociado a migraciones espontáneas y a políticas estatales de colonización y poblamiento (en la década de 1970: algo más de 5 millones de habitantes. El 2007: 33.5 millones) y urbanización acelerada, actualmente el 62.8% habita en ciudades (PNUMA, OTCA, CIUP 2009). La explotación maderera legal ocurre a través de Concesiones y Planes de Manejo Forestal que funcionan también como una fase anticipada de la implementación de proyectos agropecuarios (RAISG 2012).

El crecimiento de los centros urbanos conduce a un aumento de presión sobre los bosques que quedan dentro de una radio de 20 kilómetros. La deforestación está asociada con la ocupación ilegal de tierras públicas y la construcción de carreteras clandestinas abiertas a través de la Amazonia por los mineros en busca de oro y diamantes así como por empresas madereras (Dolors Armenteras et al 2016). Crecimiento de actividades ilegales de la Amazonía: el cultivo de coca y la lucha contra estos cultivos ilícitos (Bolivia, Colombia y Perú), durante dos décadas han conducido a la destrucción de al menos 2,4 millones de has (CEPAL, Patrimonio Natural 2013).

Marlene Castillo (2016)



3. Vigilancia-Monitoreo ambiental y Estudio de Impactos Históricos para la defensa de derechos en contextos de co-existencia con el extractivismo

En los territorios del Gran Bosque intervenidos y desestructurados por la explotación de petróleo, gas, minerales metálicos, de madera forestal, de plantaciones de palma aceitera, se producen cambios radicales que violentan todo tipo de vida, imponen un nuevo orden social, normativo e institucional injusto con las poblaciones y pueblos cuya supervivencia dependía significativamente – material y espiritualmente - de los bienes de la naturaleza; pero también se producen contextos de dependencia con los enclaves económicos, de fragmentación interna de las comunidades, los pueblos y las familias que se quedaron y no migraron. Se trata de contextos de co-existencia/convivencia obligada con los enclaves extractivistas en sus territorios ancestrales.

Estamos haciendo referencia a territorios con explotación antigua o en curso, como los casos que se presentan en el Recuadro-7, en los que se ilustra la magnitud e intensidad de la devastación y contaminación que produce la explotación. La que estaría incompleta sin explicación y caracterización de los impactos de la siguiente Declaración:

DECLARACIÓN DEL ENCUENTRO DE MUJERES FRENTE AL EXTRACTIVISMO Y AL CAMBIO CLIMÁTICO

Quito 14 de Octubre 2014. Red Latinoamericana de Mujeres defensoras de derechos sociales y ambientales

(...) Con la ampliación petrolera y minera se ha intensificado el despojo de tierras y de los territorios de las comunidades campesinas e indígenas. Con este proceso de despojo no sólo se han vulnerado y desconocido los derechos sociales, económicos y colectivos de los pueblos sino que se ha exterminado pueblos enteros física y culturalmente para arrebatarles su tierras y explotar petróleo y minerales...Las mujeres sufren más con el despojo de los derechos y de sus territorios. Nuestra presencia como mujeres en las luchas socio-ambientales ha cobrado protagonismo, esto ha permitido denunciar que la explotación de minerales, del petróleo, así como la explotación de las mujeres. Todas estas formas de explotación tienen un origen común: el sometimiento a un modelo de desarrollo que subordina la vida a la acumulación del capital expresado en el extractivismo que desvaloriza, en la práctica, el trabajo de conservación y cuidado de la vida y del patrimonio natural que durante siglos hemos realizado las mujeres en estas comunidades rurales. Nosotras además de defender la vida, el agua, el territorio, velamos por la salud de la familias, por la soberanía alimentaria, por los derechos y la defensa de la madre Tierra haciéndole frente al sistema capitalista que se expresa en el extractivismo depredador y que es inequitativo, injusto, ignora a las mujeres, prioriza la reproducción del capital por encima de la reproducción de la vida....

...los procesos de degradación y contaminación afectan a la comunidad en su conjunto, existe mayor vulnerabilidad en mujeres, niños y niñas y personas de la tercera edad, debido a la exposición directa a los contaminantes y al desconocimiento de los principales factores de riesgo asociados a ellos. Los impactos de las actividades extractivas alteran el ciclo de reproducción de la vida, cuya regeneración recae sobre las espaldas de las mujeres. Por eso Tenemos el desafío de construir el verdadero "buen vivir" recuperando la memoria de nuestros pueblos, ahí las mujeres jugamos un rol importante para reconstruir el futuro

Mario Zuñiga (2017) identifica que en este tipo de situaciones han emergido iniciativas para hacer vigilancia de los cambios que se generan con la intervención de los proyectos extractivistas para fines de alerta, de demanda y de acción preventiva. *"En ese marco podríamos observar por ejemplo propuestas como los **Monitoreos Indígenas Independientes**. Estos Monitoreos, en el caso de la región amazónica de Loreto en Perú, fueron re-creados a partir del 2005, y se plantearon desde los pueblos indígenas como mecanismo autónomos (sin intervención del Estado, ni empresas extractivas) cuyo objetivo era vigilar los territorios impactados por las empresa petroleras, fortaleciendo a sus organizaciones representativas en los procesos de denuncia, intercambio de conocimientos y capacidades con actores*



independientes respetuosos y comprometidos con la defensa de derechos y, finalmente, la construcción de alternativas en torno a la devastación de los territorios por efecto de la contaminación petrolera”.

Haciendo suyo las varias propuestas para este tipo de iniciativas, la Declaración final del FOSPA VIII realizado en Tarapoto-Perú propone:

- *Impulsar la vigilancia y monitoreo ambiental participativo desde las organizaciones locales para prevenir la afectación de derechos y el incremento de los conflictos que genera el extractivismo.*

Así mismo, considerando la gravedad de los impactos históricos en la devastación territorial plural producida por el extractivismo mercantil que fueron reiteradamente expuestos por los y las participantes a lo largo del proceso del FOSPA VIII y las propuestas de los Espacios de Diálogo, incorporó los siguientes planteamientos:

- *FOSPA contribuya a la centralización y socialización de la información sobre los impactos de los megaproyectos y el extractivismo.*
- *Acudir a la justicia internacional para buscar sanciones contra empresas multinacionales violadoras de derechos. Proponer e impulsar instrumentos políticos para ello.*

En particular recoge la iniciativa expuesta por el Espacio de Diálogo Megaproyectos y Extractivismo que dedicó un tiempo para el análisis de los impactos históricos del extractivismo, a base de lo cual propuso:

- 1. Profundizar las Investigaciones en territorios sobre el estado de situación de los impactos históricos de las empresas extractivas en toda la amazonía, como resistencia intelectual. Hacer un mapa de daños históricos. Realizarlo mediante la articulación y coordinación pronta entre todas las organizaciones y sociedad civil asistentes al foro, para compartir y hacer coherente la información y la resistencia, esto implica coordinar metodologías y criterios.*
- 2. Estos estudios apoyarían la información de los estudios de impacto, vulneración de derechos individuales y colectivos que apunte al cambio de políticas públicas para la Amazonía. Sobre todo que esta información debe ser devuelta a las comunidades y pueblos y no ser solo información para las instituciones.*
- 3. Compromiso de cada uno de los países y las organizaciones presentes en el Foro, en denunciar los daños históricos, exigiendo a cada Estado la realización de investigaciones de daños socioeconómicos, de violencia de género, de metales pesados, culturales, daños al agua y los bosques.*
- 4. Compromiso de las organizaciones sociales, que dentro de las resistencia intelectual profundicen y pongan mayor énfasis en los daños a la salud, la cultura, la educación y otros en los niños y niñas.*



RECUADRO-7

Devastación y contaminación con explotación extractivista en Panamazonía

El avance de la frontera del petróleo y la minería constituye para cada país amazónico, el incremento de conflictividad y enfrentamiento entre los Estados y los pueblos y comunidades. Los territorios de la Amazonía con antigua explotación viven una creciente devastación que pone en alto riesgo la vida y de los pueblos que viven en ellos, ante la expansión e intensificación de la contaminación. De acuerdo a los aportes revisados una muestra:

- En Ecuador, El caso de Texco-Chevron, es uno de los más emblemáticos en la Amazonía, el caso quedó impune y por lo tanto, la contaminación continúa haciendo efecto sobre 2 millones de hectáreas de territorios devastados.
- En Perú. El caso de las zonas petroleras donde se ha operado por más 40 años como los Lotes 192 (ex 1AB), 8 y 31 en donde existen miles de sitios contaminados (solamente en en el Lote 192, hay más de dos mil), las cuales Afectan a los Pueblos Quechuas del Pastaza, Achuar del Pastaza y Corrientes, Urarinas, Kukama y Shipibos, que empresas como Pluspetrol Norte o Maple no quieren remediar. Lotes que están superpuestos a comunidades e incluso dentro de un Área Natural Protegida, generando Territorios Devastados y cercados por la contaminación, en algunos casos con tal grado de impactos que las lagunas y quebradas terminan desapareciendo.
- En Brasil. La situación del 90% de la población Yanomani, quienes estarían contaminados por mercurio por las operaciones de minería ilegal en sus territorios, entre otros.
- En Venezuela. El caso de las comunidades indígenas Wayuú, quienes luchan desde hace años contra los emprendimientos de carbón sobre sus territorios.
- En Perú. El caso de Madre de Dios en Perú, en donde la minería ilegal ha deforestado más de 450 ha de bosque, perturbando y *sabanizando* ecosistemas, a la vez que contamina cuerpos de agua con mercurio.

La expansión de la frontera de la palma aceitera en la Amazonía está no sólo deforestando y degradando el Bosque sino contaminando las fuentes y cursos de agua. Diversos estudios muestran está reemplazando bosques primarios y secundarios, generando pérdida de biodiversidad, mayor emisión de gases de efecto invernadero, fragmentación de hábitats, entre otros. (Fitzherbert *et al.* 2008, Sheil *et al.* 2009). Otros problemas no menores son la contaminación por el uso de fertilizantes químicos y pesticidas, y la contaminación por los residuos de las plantas procesadoras.

Un caso emblemático porque conjuga todos los tipos es el producido en Municipio de Puerto Gaitan en Colombia. El proyecto Agrocascada, impulsado por Pacific y diseñado para reducir los vertimientos de aguas industriales a través del tratamiento de agua y reutilización en el riego de cultivo de palma africana. Pacific habría sobrepasado lo autorizado tanto en la superficie para la siembra como la cantidad de agua usadas en el riego. De otro lado, se han presentado actuaciones irregulares en relación con la adquisición de tierras para la plantación de palma, que violan al régimen de reforma agraria. Finalmente, no se evaluó ni se tomaron medidas adecuadas para mitigar los riesgos asociados al cultivo de palma tales como la contaminación ambiental, la pérdida de biodiversidad y destrucción de los ecosistemas, que ponen en peligro la soberanía alimentaria de las comunidades que viven cerca de dichas plantaciones (Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo 2016)

Fuente: Mario Zuñiga (2017)



C) DEMANDAS ESPECÍFICAS POR SOBERANÍA ALIMENTARIA, DERECHOS DE MUJERES Y PAZ SOCIAL EN LOS TERRITORIOS AMAZÓNICOS ANDINOS

1. Biodiversidad con Seguridad y Soberanía Alimentaria ante la economía de los negocios extractivistas, la biopiratería y expansión de los transgénicos

Biodiversidad y soberanía alimentaria han constituido y constituyen en la Panamazonía un binomio inseparable, en el que los roles de los Pueblos Indígenas Originarios y especialmente de las Mujeres sabias ha sido y siguen siendo fundamentales en la conservación y desarrollo de conocimientos avanzados de lo que hoy denominamos etnobotánica, ecología de bosques húmedos tropicales, agro-biodiversidad, mejoramiento in situ, usos nutricionales y curativos, entre otros. No sólo ha sido una creación natural sino también hay parte de construcción socio-natural étnica/ancestral. Cuya manifestación más visible son la mega diversidad de semillas que hoy denominamos mercantilmente como mega diversidad de recursos genéticos.

Abordar la biodiversidad y la Seguridad/Soberanía Alimentaria ha impulsado, en los diversos Espacios de Diálogo VIII FOSPA, antes y durante del Foro, el debate sobre la **economía alternativa a la que debemos transitar** para que se garanticen. Las propuestas planteadas y los aportes específicos de las organizaciones participantes de los Pre-Foros se presentan en el Recuadro-8.

El Espacio de Diálogo VIII FOSPA de Seguridad y Soberanía Alimentaria identificó los siguientes problemas que ponen en riesgo nuestra agroecología y biodiversidad en los territorios Andino Amazónico:

- El modelo económico que afecta el campo, acaparamientos de tierras, falta de titulación de tierras de la pequeña agricultura y de indígenas como de campesinos, la destrucción de ecosistemas por megaproyectos mineros y megaempresas, contaminación causada por el extractivismo, deforestación de los bosques, uso de los agroquímicos en gran parte de la agricultura.
- Introducción de especies foráneas para agroindustria y la reforestación que implica: monocultivo que rompe los ecosistemas y la biodiversidad, desvalorización del conocimiento del campo y mala calidad de los alimentos y sus efectos negativos en la salud.
- Apropiación de grandes empresas del turismo vivencial comunitario restando participación a la población.
- Las políticas públicas no consultadas a los pueblos indígenas, leyes que favorecen a las empresas que venden semillas, leyes que no se cumplen como el del derecho a la alimentación y la promoción de la agricultura familiar, corrupción de funcionarios.

Destacamos el aporte del Espacio de Megaproyectos y Extractivismos que concluyó en la necesidad de: *Debatir y promover alternativas al modelo de desarrollo extractivista, que establezca la interdependencia y eco-dependencia como criterios fundamentales, vinculando lo*



urbano y lo rural y planteando alternativas productivas con enfoque de economía solidaria y del cuidado de la vida y la naturaleza.

Sobre esta problemática y asumiendo los aportes de los Espacios de Diálogo especialmente de Seguridad y Soberanía Alimentaria, Megaproyectos y Extractivismo, y Ciudades para Vivir en la Panamazonía, la Declaración final del FOSPA consensuó las siguientes propuestas:

- Promover nuevas relaciones entre lo urbano - rural, campo-ciudad, generando y promoviendo el consumo responsable basado entre otros en la agricultura ecológica.
- Impulsar políticas públicas que aborden la gestión de la diversidad, reconociendo, valorando y aprovechando la diversidad cultural de los pueblos indígenas en las ciudades, integrando a la juventud y la niñez.

Contribuyen con esas propuestas, los aportes de los siguientes Espacios de Diálogo:

- Espacio Ciudades para Vivir en la Panamazonía: *Fomentar redes económicas comunitarias de productos amazónicos, agrícolas, artesanales o industriales. Desarrollo de un urbanismo amazónico que integre la urbe y la naturaleza. Impulsar procesos de formación en las instituciones educativas con enfoque de desarrollo ambiental de cuidado de los bienes comunes. Promover la educación intercultural bilingüe en contextos urbanos.*
- Espacio Cambio Climático y Amazonía: *Promover e implementar modelos de desarrollo alternativo en función a la vocación de la región amazónica (gestión integral del bosque y la valoración de las bondades del bosque). Organización y fortalecimiento de los movimientos indígenas y andino así como ampliar e involucrar a los movimientos sociales de la ciudad (urbanos) mediante campañas de comunicación que aporten a concientizar y fomentar lazos ciudad-campo-naturaleza.*

Una segunda temática que concentró la atención fue la **conservación de la Biodiversidad**.

Flurina Doppler (2017) destaca su importancia y las amenazas que encara:

- El mantenimiento de la diversidad biológica es clave para la sobrevivencia de la humanidad. Los pueblos originarios de la Amazonía-Andina durante miles de años han utilizado, criado y cuidado una gran parte de las plantas que hoy día se usan para alimentar el mundo, para producir medicina, productos cosméticos etc. y han mantenido y criado la biodiversidad. La Amazonía es una de las reservas de recursos genéticos más importantes a nivel mundial.
- El uso de plantas domesticadas en la Amazonía tiene probablemente más de 5000 años. Estrechamente vinculado con ésta diversidad biológica van amplios y detallados conocimientos tradicionales acumulados a través de los siglos de convivencia y experimentación con y adaptación a la naturaleza. (o sea, ser parte de). Como hace constar COICA: *"Los recursos genéticos de los territorios indígenas y los conocimientos ancestrales constituyen el patrimonio natural e intelectual colectivo indígena, conservado por milenios y transmitido de generación en generación (COICA 2011).*
- Las principales amenazas para la biodiversidad son la destrucción de los hábitats, la expansión de monocultivos (con intenso uso de agrotóxicos) así como la privatización de semillas y otros recursos genéticos a través de patentes y otros sistemas propiedad intelectual (como por ejemplo leyes de protección de las obtenciones vegetales) así como la alta concentración del poder de las empresas transnacionales de la agroindustria que



dominan el mercado de semillas, pesticidas. La pérdida de la diversidad biológica está amenazando directamente la seguridad y soberanía alimentaria de los pueblos y tiene otras graves consecuencias como por ejemplo para la salud.

- A pesar de los tratados internacionales que regulan el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales relacionados a ellos, el uso de recursos biológicos sin contrato y sin distribución de los beneficios - la biopiratería - es todavía muy común.

Así mismo subraya que *“para las organizaciones, redes e instituciones del VIII FOSPA, la recuperación y revalorización de estos conocimientos tradicionales es un fundamento importante para el cuidado efectivo de los bienes de la naturaleza. No se trata aquí solamente de un asunto de preservación de la cultura, sino de la convicción de que los conocimientos ancestrales sobre el manejo sostenible pueden ayudar a enfrentar la crisis ambiental actual. Asimismo es clave la implementación de una educación para los jóvenes que incorpora el respeto y el cuidado de la naturaleza como valores fundamentales así como una educación intercultural bilingüe”*.

Una tercera temática que concentró la atención fue **el fomento de la agricultura y agroforestería para la seguridad y soberanía alimentaria**. La agricultura industrializada, dependiente de petróleo, agroquímicos (tóxicos) que produce materias primas ("commodities") o sea insumos para la industria (alimenticia, producción de carnes o combustibles) y no alimentos que pueden nutrir directamente a la población, amenaza la seguridad y soberanía alimentaria, contamina aguas, degrada suelos y viola derechos. La expansión del modelo agroexportador en la Amazonía está dinamizando el mercado y tráfico de tierras, el desplazamiento de familias rurales a las zonas urbanas y con ello, comprometiéndose la sostenibilidad de la tierra (Preforo Cobija). Por eso, la promoción de una agricultura diversificada en general y de sistemas de agroforestería (SAF) en especial es una de las propuestas centrales de las organizaciones, redes e instituciones del VIII FOSPA. Relacionado con ello va el desarrollo de mercados para los productos de la agricultura (ecológica) familiar así como la demanda del fomento de la investigación y formación para una agricultura ecológica familiar (Flurina Doppler 2017).

De allí que cobra suma importancia las siguientes propuestas de la Declaración Final del VIII FOSPA:

- *Recuperar productos y especies nativas a través del intercambio de semillas y cultivos dentro de las comunidades, entre ellas y la población en general con la participación activa de las mujeres.*
- *Promover la agroforestería ecológica y la gestión sostenible de los bosques Amazónico-Andinos desde las organizaciones indígenas para la seguridad y soberanía alimentaria.*
- *Exigimos el reconocimiento de la educación comunitaria intercultural como expresión del respeto a las culturas amazónicas y andinas y la construcción de una ciudadanía intercultural.*
- *Impulsar políticas públicas que aborden la gestión de la diversidad, reconociendo, valorando y aprovechando la diversidad cultural de los pueblos indígenas en las ciudades, integrando a la juventud y la niñez.*

Aportes puntuales para la conservación de la Biodiversidad, en el proceso del VIII FOSPA:

- **Espacio Seguridad y Soberanía Alimentaria:** *Recuperar y respetar la vocación de la tierra, sin alterar los ecosistemas y la utilización de las semillas nativas. Comprometerse con los movimientos de lucha contra los transgénicos, impulsando en cada país una Marcha para*



evitar el ingreso de semillas transgénicas

- **Espacio Juventud Panamazónica y Andina:** *La preservación de las semillas, el cuidado de las tierras de cultivo y los ojos de agua (puquiales), el uso responsable de las plantas y hierbas para la medicina natural es una forma de alcanzar el Buen Vivir o Sumac Kawsay. La tradición que se transmite de generación en generación y de forma oral asegura la preservación de los saberes, costumbres ancestrales y valores comunes de la población.*
- **Espacio Ciudades para vivir en la Panamazonía:** *Integrar la medicina tradicional o alternativa a los servicios de salud, reconociendo y creando centros de terapia y medicina indígena, difundiendo masificando y utilizando conocimientos de medicina natural e indígena para la humanidad.*

Aportes puntuales para el fomento de la Seguridad y Soberanía Alimentaria del Espacio de Diálogo del mismo nombre, en el VIII FOSPA:

- *Fortalecer el intercambio de conocimientos y prácticas agroforestales ecológicas a través de escuelas campesinas y/o indígenas incorporando saberes académicos*
- *Consolidar los sistemas de garantía participativa para su certificación como producto agroecológico.*
- *Formar y fortalecer a los gobiernos indígenas con contenidos en soberanía alimentaria y garantía de los derechos*
- *Promover la Educación inter-cultural y ecológica liberadora, diferenciando la pluricultural indígena y campesina y valorando los conocimientos ancestrales,*
- *Promover Campañas en los países sobre: reforestación de árboles nativos, participación de comunidades indígenas y productores organizados, defensa de derecho sobre tierra y bosques, con difusión y propuestas legales.*
- *Incrementar los presupuestos públicos para aplicarlos a favor de la agricultura familiar, el mejoramiento de las condiciones de los campesinos y comunidades indígenas. Rechazar el Asistencialismo como un mecanismo de clientelismo político cada vez más empleado por los gobiernos.*

Aportes de los Preforos:

- *Para favorecer seguridad y soberanía alimentaria, desarrollar políticas y programas para promover la recuperación, conservación y cultivo de nuestras semillas amazónicas y andinas (Preforo Perú).*
- *Cultivos asociados y piscigranjas naturales y artificiales con especies nativas y adaptadas culturalmente, productos orgánicos, iniciativas de producción de nuevos alimentos, medicinas e insumos industriales en base a conocimientos indígena y sin biopiratería. (AIDSESEP)*
- *Desarrollar un sello de certificado de origen amazónico (Preforo Cobija)*
- *El Estado debe prohibir los monocultivos extensivos sobre bosques primarios y la minería aluvial ilegal o informal aurífera. (Plataforma Perú)*



RECUADRO-8

Aportes de espacios Pre Foro hacia una economía al servicio de la vida

El actual modelo de producción, consumo y reproducción social basado en el capitalismo neoliberal se sostiene en la competencia, depredación de los recursos naturales y la privatización y mercantilización de elementos vitales como el agua, semillas, conocimientos. *Esta visión dominante de desarrollo centrada en el crecimiento económico deja de lado las necesidades de las personas y la naturaleza (...) afecta los derechos humanos, origina el cambio climático y profundiza las desigualdades sociales y de género. Requiere ser transformado para avanzar hacia la sostenibilidad con igualdad, hacia una visión de la economía que ponga en el centro la producción de la vida y la garantía de condiciones que aseguren la vida* (GIMCC).

Los principios comunes de esa propuesta, de la economía del cuidado y otras propuestas alternativas bajo el enfoque de Buen Vivir y Vida Plena son: soberanía, solidaridad, cooperación, reciprocidad, complementariedad y en algunas propuestas la proximidad y de puesta en común de los bienes de la humanidad. Estos principios son la base para organizar la producción y reproducción para que todas las formas de vida se pueden reproducir y perdurar en condiciones de justicia y equidad. No son principios utópicos o idealizados, *"en distintos grados, acompañan y explican prácticas y relaciones del presente, lo que habla de sus viabilidad como fundamentos de transición"* (León 2009).

En ese marco se destacan los aportes de las organizaciones en camino al FOSPA:

- Fortalecer completamente la autonomía económica de cada pueblo o nacionalidad indígena amazónica. Diversificación productiva permanente que combine agroforestería, bioindustrias, acuicultura, maderables, no maderables, turismo comunitario, artesanías, entre otros (COICA 2016).
- Medidas para favorecer los mercados locales y la compra de alimentos de alta calidad producidos por las comunidades indígenas y campesinas e impulsar las actividades de las mujeres indígenas, capacitándolas para la mejora de su producción, búsqueda de mercado y la sostenibilidad de su producción (ONAMIAP).
- Generar otras formas de economía alternativa a la capitalista basada en los principios de la solidaridad, asociatividad, equidad, justicia y respecto a la Pachamama, que promueva la diversificación productiva ecológica, valore y comparta entre hombres y mujeres el cuidado de la vida desde los hogares hasta los ecosistemas (GIMCC).
- Gestionar proyectos productivos y alternativos a actividades ilegales, ante el estado y los cooperantes (Comité Local Ampliado del VIII FOSPA).
- La derogatoria de los tratados de libre comercio y no firma del TPP, porque vulneran los derechos humanos y colectivos y atentan contra la soberanía y seguridad alimentarias. Promoción y articulación de modelos alternativos, con respeto a pluriculturalidad y la libre determinación de los pueblos: experiencias productivas y económicas propias. Formación de asociaciones productivas, agroecología y forestería, piscigranjas, valor agregado a bienes no maderables, turismo ecológico y comunitario. (Preforo Perú)
- Mejorar la planificación y zonificación según la vocación productiva; desarrollar corredores ecoturísticos amazónicos, políticas de incentivo a la producción amazónica y de fomento de consumo de productos amazónicos; fomentar implementación de iniciativas productivas sostenibles como los Sistemas Agroforestales; apoyo a los emprendimientos productivos de mujeres (horticultura, crianza de animales, reforestación); así como generar una normativa internacional para productos amazónicos (Preforo Cobija)

- Fuente: Flurina Doppler (2017)



2. Reconocimiento y protección de Mujeres Panamazónicas y Andinas ante la invisibilidad de su importancia, discriminación y violencia de todo tipo

El Tribunal de Justicia y Defensa de los Derechos de las Mujeres Panamazónicas y Andinas, nos aporta sobre roles de las mujeres en las comunidades: *la división sexual del trabajo político en la concepción de los pueblos originarios y las comunidades tradicionales, que asignan a las mujeres las tareas de la manutención del proyecto de continuar existiendo como tales. Esas tareas son, entre otras: mantener el hilo de la memoria colectiva. Preservar la diversidad genética de las especies que constituyen el alimento de la comunidad, al ser responsables por la selección de los mejores ejemplares para el replantío, y, con esto, garantizar la soberanía alimentaria y consecuente autonomía de los pueblos, deliberar al interior de los espacios domésticos las vicisitudes y alternativas que se le presentan a la comunidad y las decisiones más adecuadas a ser voceadas por los hombres en el espacio extra-doméstico. Representar el valor del arraigo comunitario y territorial”.*

La siguiente Declaración de mujeres defensoras de territorios originarios y vidas que han sido violentadas por las actividades petroleras y mineras, nos ilustra con determinaciones concretas los roles que han sido presentados por el Tribunal:

DECLARACIÓN DEL ENCUENTRO DE MUJERES FRENTE AL EXTRACTIVISMO Y AL CAMBIO CLIMÁTICO

Las mujeres de las zonas petroleras sufrimos los impactos de las actividades extractivas en nuestros cuerpos; hemos denunciado el aumento de enfermedades gastrointestinales, respiratorias, dérmicas, el cáncer que crece en nuestros cuerpos y en nuestras familias. Las mujeres somos sabias cuando decimos que “no queremos alcoholismo, no queremos que haya prostitución, no queremos que los hombres nos golpeen. No queremos esta vida que, por más que nos ofrezcan escuelas, letrinas o casas de zinc, no nos haga sentir dignas”, como bien señala Patricia Gualinga lideresa del pueblo kichwa de Sarayaku haciendo referencia a las consecuencias que la XI Ronda Petrolera traería a sus vidas. Con las actividades petroleras y mineras también disminuyen los productos agrícolas debido a la contaminación, hay muerte de los animales, pérdida de zonas de cultivo, afectándose las fuentes de sustento de las familias y de la comunidad.

Con la ampliación petrolera y minera se ha intensificado el despojo de tierras y de los territorios de las comunidades campesinas e indígenas. Con este proceso de despojo no sólo se han vulnerado y desconocido los derechos sociales, económicos y colectivos de los pueblos sino que se ha exterminado pueblos enteros física y culturalmente para arrebatarles su tierras y explotar petróleo y minerales...Las mujeres sufren más con el despojo de los derechos y de sus territorios. Nuestra presencia como mujeres en las luchas socio-ambientales ha cobrado protagonismo, esto ha permitido denunciar que la explotación de minerales, del petróleo, así como la explotación de las mujeres. Todas estas formas de explotación tienen un origen común: el sometimiento a un modelo de desarrollo que subordina la vida a la acumulación del capital expresado en el extractivismo que desvaloriza, en la práctica, el trabajo de conservación y cuidado de la vida y del patrimonio natural que durante siglos hemos realizado las mujeres en estas comunidades rurales. Nosotras además de defender la vida, el agua, el territorio, velamos por la salud de las familias, por la soberanía alimentaria, por los derechos y la defensa de la madre Tierra haciéndole frente al sistema capitalista que se expresa en el extractivismo depredador y que es inequitativo, injusto, ignora a las mujeres, prioriza la reproducción del capital por encima de la reproducción de la vida....

...los procesos de degradación y contaminación afectan a la comunidad en su conjunto, existe mayor vulnerabilidad en mujeres, niños y niñas y personas de la tercera edad, debido a la exposición directa a los contaminantes y al desconocimiento de los principales factores de riesgo asociados a ellos. Los impactos de las actividades extractivas alteran el ciclo de reproducción de la vida, cuya regeneración recae sobre las espaldas de las mujeres. Por eso Tenemos el desafío de construir el verdadero “buen vivir” recuperando la memoria de nuestros pueblos, ahí las mujeres jugamos un rol importante para reconstruir el futuro.

Quito 14 de Octubre del
2014.

Red Latinoamericana de mujeres defensoras de derechos sociales y ambientales



Flurina Doppler nos agrega que cuando se agotan o contaminan las fuentes de agua o se destruye los bosques, las mujeres son afectadas de manera especial y muchas veces más directo que los hombres. Asimismo, *"el cambio climático tiene un impacto diferenciado entre mujeres y hombres, siendo las mujeres, por el rol social asignado, las más afectadas. Su posición de desventaja en la sociedad y menor acceso a recursos y oportunidades, obstaculizan su desarrollo y ejercicio ciudadano, lo que muchas veces se agrava por situaciones de violencia. Son ellas quienes viven en forma desproporcionada los efectos de sequías, inundaciones y otras catástrofes, especialmente quienes se encuentran en las zonas vulnerables de los andes y la amazonia, y las áreas peri-urbanas de las ciudades"* (GIMCC 2014, p.3).

También sufren de diferentes formas de violencia *"producto de una sociedad machista, racista y patriarcal (...). Estas violencias se acentúan en contextos de conflictos socio-ambientales, donde las mujeres nos vemos expuestas a situaciones como trata con fines de explotación sexual, violaciones sexuales, embarazos no deseados, entre otros. Así también sufrimos violencia al asumir nuestro rol de defensoras de derechos humanos"* (Derecho a Defender Derechos 2016).

Mario Zuñiga (2017), nos precisa que el impacto del cambio climático en las mujeres es mayor si se considera la información del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) que los eventos climáticos extremos afectarán más a los países y personas en mayor situación de pobreza, entre quienes las mujeres representan el 70%.

Agrega que las actividades extractivas moldean Amazonías mediante contextos de riesgo y vulneración de derechos en donde las mujeres sufren desde procesos de "masculinización del territorio" en la cual se configuran los espacios comunitarios y la vida cotidiana al redor de los deseos de una masculinidad hegemónica, hasta la imposición una larga lista de impactos tal como: i. Pérdida de autonomía económica; ii. Violencia social; iii. Impacto al derecho a la salud; iv. Disminución del derecho a la participación en la toma de decisiones ambientales; v. Redes de prostitución y violencia sexual; vi. Discriminación en el acceso a la propiedad del territorio; vii. Pérdida de identidad e identificación cultural; viii. Agresiones y criminalización.

Precisamente en Mundo Indígena (IWGIA 2016), en el Informe sobre Venezuela, se expone el caso siguiente que muestra el contexto de violencia en territorios apropiados por la minería ilegal, en el que no sólo amenazan a las mujeres sino que se propicia la trata sexual. Así dice: *el incremento de la minería ilegal en el cauce del río Atabapo, en el Parque Nacional Yapacana y el bajo río Ventuari causan destrucción del bosque, alteración del curso de los ríos y contaminación por mercurio. Va acompañada con contrabando de productos nacionales, el tráfico de combustible, la prostitución y la trata de mujeres, la entrada ilegal al territorio nacional de personas foráneas, grupos armados generadores de violencia y el tráfico de sustancias prohibidas. Las Organizaciones de Mujeres Indígenas de Amazonas también se pronunciaron sobre "la presencia de grupos armados no estatales y mineros ilegales en nuestro territorio ancestral" quienes "acosan, hostigan y amenazan a las ancianas sabias -líderes e integrantes activas de las organizaciones indígenas-, protegen a los mineros ilegales, utilizan la coerción, amenaza y amedrentamiento como táctica para generar miedo y contribuir al desplazamiento de las comunidades indígenas, captan y reclutan a niños y niñas, y están presentes en los lugares sagrados de los territorios indígenas impactando en el bienestar espiritual"*



En ese contexto, resulta significativa la declaración del Espacio de Diálogo Mujeres Panamazónicas y Andinas: *“La relación con la naturaleza y sus bienes es indispensable para la vida. Las mujeres somos partes de ella y necesitamos la soberanía del territorio para sustentar la vida”.*

Haciendo suya las propuestas del Espacio de Diálogo Mujeres Panamazónicas y Andinas así como los importantes alcances del Tribunal de Justicia de los Derechos de las Mujeres Panamazónicas y Andinas, la Declaración Final del FOSPA plantea:

- *Exigimos el fin de todo tipo de violencia contra las mujeres tanto en las comunidades como fuera de ellas, en especial contra las mujeres defensoras de derechos.*
- *Las mujeres exigimos que los Estados se aparten de los preceptos religiosos a la hora de aprobar leyes y decidir las políticas públicas que afectan nuestros derechos, nuestros cuerpos y territorios y que se rijan por estándares internacionales de derechos humanos y laicidad.*
- *El Foro Social Panamazónico adopta como suyo el Tribunal de Justicia de los Derechos de las Mujeres Panamazónicas-Andinas.*
- *Exigimos que se reconozca y valore el trabajo que las mujeres hacemos en nuestros hogares, comunidades y organizaciones aportando a la sostenibilidad de la vida y al Producto Bruto Interno (PBI) en nuestros países.*
- *Incorporar a los sabios(as) ancianos(as) como fuente de saberes acumulados históricamente que orientan y defienden la identidad de los pueblos amazónicos y andinos.*

Sobre la primera demanda del FOSPA VIII, destacamos la siguiente conclusión del Tribunal de Justicia de los derechos de las Mujeres que:

Las formas de agresión directa e indirecta a las mujeres de las comunidades, tal como muestran los casos escuchados, nos permiten entender más claramente ese papel y destacarlo:

1. *En todos los casos las mujeres son víctimas directas de la agresión por defender e interponerse ante la apropiación del territorio que constituye el espacio vital y referencia para la continuidad de la existencia de sus respectivas comunidades, o el ambiente y los bienes indispensables para la sobrevivencia de la especie.*
2. *Depositarias de la carga de responsabilidades resultante de la agresión a sus territorios, concernidas inmediatamente con las tareas de garantizar la recomposición y continuidad histórica de sus comunidades y pueblos.*

Los casos escuchados, así como muchos otros presentados en tribunales oficiales nacionales e internacionales, así como en tribunales de consciencia que nos precedieron y que constituyen jurisprudencia ética, nos permiten constatar la sistematicidad con que el cuerpo y la vida de las mujeres constituye un blanco estratégico de las formas de agresión a la vida de los pueblos indígenas y comunidades tradicionales del continente. En este sentido, es posible percibir que las mujeres no constituyen ya un daño colateral de las agresiones, sino un blanco central de los agentes corporativos que actúan a través o con el encubrimiento de los agentes estatales para asegurar la apropiación de los territorios apropiados por los pueblos”.



3. Aseguramiento de los derechos de protesta y la defensa de los defensores/as comunitarios, ante la criminalización de la protesta y recorte de libertades

Las disputas de territorialidades en el contexto de despojo, desposesión, devastación, depredación y colonización en los territorios que están siendo intervenidos por actividades extractivistas, son contextos de violencia donde quien tiene el poder económico, político y jurídico pretende imponerse mediante la fuerza legal o extra legal. La represión armada, la militarización de los territorios, la detención, la tortura, la acusación y proceso judicial y hasta el asesinato forma parte del peligro de vida al que se exponen los y las defensores/as de derechos comunitarios.

Mario Zuñiga (2017) reporta que Informes de OXFAM (2016) dan cuenta de la situación de violencia ejercida sobre luchadores y organizaciones sociales, sobre todo aquellos que defienden el territorio y el medio ambiente. Además menciona países Amazónicos entre los más violentos y afectados:

- *“Global Witness considera que 2015 ha sido el peor año en la historia en lo que respecta al asesinato de personas defensoras. El Sistema de información contra agresiones a defensores de DDHH en Colombia -SIADDHH- reportó el asesinato de 63 personas defensoras en este país. Global Witness reportó el asesinato de 50 defensores de la tierra y el medioambiente en Brasil, 12 en Perú y 8 en Honduras...”*
- *“Según Front Line Defenders el 41% de los asesinatos de personas defensoras en América Latina estuvieron relacionados con la defensa del medioambiente, la tierra, el territorio y los pueblos indígenas y el 15% con la defensa de los derechos de colectivos LGBTTTI.”*
- *“Según el proyecto Mapa de Conflictos involucrando Injusticia Ambiental sólo en el año 2014, se registraron 343 conflictos socioambientales en Brasil, vinculados a la minería, energía y agroindustria, teniendo como poblaciones más afectadas: pueblos indígenas (34%) agricultores familiares (32%) y quilombolas³⁵ (21%).”*

En cuanto a los casos más recientes y emblemáticos de procesos de represión y violencia reporta los siguientes:

- En el marco de Hidrocarburos, tenemos a Bolivia, por ejemplo, la represión contra el Pueblo Takovo Mora, quienes no tienen seguridad jurídica nacional sobre sus territorios y a la vez se les impone pozos de exploración petrolera sin consulta previa.
- En el caso minero, el más reciente e indignante lo tenemos en el desalojo de familias Shuar de la comunidad Nankints de sus territorios ancestrales, la declaración de “Estado de Excepción” en la provincia de Morona Santiago, la militarización de la comunidad Nankints y sus alrededores, y la captura sin fundamentos del Presidente de la Federación Interprovincial de Centros Shuar, Agustín Wachapá, ante la negativa de entregar sus territorios al despojo minero.

Por otra parte advierte que en la Amazonía se han venido generando contextos ilegales y alegales (vacíos que permiten violación de derechos) donde se desenvuelven procesos y escenarios donde se violan impunemente derechos ambientales a la vez que derechos humanos, por medio de la violencia, militarización, criminalización de la protesta, etc.



La agenda de COICA (2017) demanda *“respeto al autogobierno de los pueblos y las comunidades indígenas, el cese a la criminalización de nuestra libre determinación, sanción a los asesinos del líder indígena Fredy Menare y un hermano Yanomami de Venezuela, rechaza la represión indígena en Venezuela (Arco Minero) y en Perú (Estación 6 Bagua). Al tiempo que llama a las organizaciones de derechos humanos y ambientales a conformar una plataforma que dé respuesta inmediata y efectiva a la criminalización y persecución de las defensoras, defensores y organizaciones indígenas de la amazonía y garantice su defensa legal, atención de salud, protección y seguridad”.*

La agenda política Perú camino al VIII FOSPA demanda: *“Exigimos al Estado respetar y asegurar el ejercicio pleno del derecho a la protesta y anular el marco legal que permite la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden. El Estado debe terminar con la persecución de líderes y lideresas y dirigentes indígenas y regular los procedimientos para el uso de la fuerza en el control de disturbios, la intervención militar en el control de protestas, y la declaratoria de estado de emergencia en contextos de protesta social”*

El Espacios de Diálogo Mega proyectos y extractivismo abordó con mayor énfasis la problemática de criminalización de la protesta, consensuando lo siguiente:

- Denunciar la criminalización de la protesta social con empresas que cooptan al Estado y a las fuerzas del orden y endurecen los marcos normativos para ejercer persecución en contra de dirigentes sociales MEGA
- Denuncia de las violaciones a los Derechos Humanos (DDHH), cambios normativos para la lucha contra la impunidad, la criminalización de la protesta y para garantizar derechos de las personas y las colectividades.
- Impulsar reformas constitucionales y normativas sobre derechos de los pueblos indígenas u originarios, que incluya la modificación de los marcos normativos sobre criminalización de la protesta, con políticas de reparación de defensores y defensoras criminalizados/as.
- Autogobierno del territorio de los pueblos indígenas u originarios, que impulse la titulación de tierras, la elaboración de planes de vida, aguay y dignidad, territorios de convivencia y paz.

Como muestra de propuestas a los Estados, citamos al Tribunal de Justicia y Derechos de las Mujeres Panamazónicas y Andinas en su veredicto sobre el asesinato de la defensora Bertha Cáceres, del Pueblo Lenca, demanda al Estado de Honduras: *i. realizar una investigación independiente y exhaustiva que asegure la identificación, juzgamiento y sanción de los responsables, tanto materiales como intelectuales; ii. dar acceso a la investigación en curso, así como mantener una actitud receptiva y transparente que brinde legitimidad al proceso y devuelva la confianza a las víctimas, a la sociedad hondureña y a la comunidad internacional; iii. derogar la legislación y las prácticas de criminalización y persecución de la protesta; iv. detener la aprobación de proyectos extractivos inconsultos en territorios indígenas.*



RECUADRO-9

Casos emblemáticos de criminalización a la protesta en las Amazonías

Gladys Andrade (2017) reporta los siguientes casos:

Colombia: en febrero del 2017, la OPIAC conjuntamente con otras organizaciones, en la Mesa de Concertación Permanente con los Pueblos Indígenas con el Gobierno, demandó: *“Exigimos las garantías de protección y respeto de la vida para nuestros líderes y líderes, quienes en defensa del territorio han sido amenazados, perseguidos y asesinados (punto 12).”*

Ecuador: La CONFENAE demanda que se acabe con la criminalización de la protesta, con las medidas en contra de la libertad de expresión, disidencia política, y el derecho a protestar. Denuncia que el 11 de agosto de 2016, a través de un operativo policial y militar, luego de hostigamientos y amenazas, la comunidad de Nankints, fue desalojada a petición de la empresa Explorcobres S.A, la que aduce tener derechos sobre la zona, otorgados por el Estado Ecuatoriano. En el mes de noviembre, la población intentó recuperar el territorio, produciéndose enfrentamientos con la policía y militares. En diciembre se produjo un nuevo enfrentamiento en el campamento minero produciéndose el fallecimiento de un policía y siete heridos.

En el caso de las comunidades shuar de San Carlos Limón y Tsuntsuimi, además de detención al Presidente de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH) acusado de "llamar públicamente a la agresión a la fuerza pública, y al enfrentamiento ciudadano" por una publicación en facebook. La policía allana las oficinas de la FISCH. A pocos días se dicta prisión preventiva en su contra. El 27 de enero de 2017, la radio comunitaria la Voz de Arutam es allanada por la policía la madrugada de hoy, llevándose sus equipos

Brasil: Se desarrolla un patrón amplio de abuso, marginación y falta de atención. Desde 2007, han sido asesinados 833 indígenas y 351 se han suicidado, de acuerdo con la Secretaría Especial de Salud Indígena; estas tasas son mucho más altas que el promedio nacional. El 2016, se ha constituido en un año fatídico para los defensores de derechos indígenas, Global Witness ha reportado el asesinato de 49 personas en ese año, se afirma que *“la industria maderera estuvo vinculada a 16 asesinatos, mientras que los terratenientes fueron los presuntos autores de muchos asesinatos en el Amazonas. El gobierno ha revertido la legislación ambiental y ha debilitado a las instituciones de derechos humanos.*

Marlene Castillo (2016) destaca el siguiente caso en Brasil tomado de Mundo Indígena 2015 (IWGIA 2016): *Los pueblos indígenas enfrentan una creciente violencia. En el caso de Belo Monte, la Fuerza Nacional de Seguridad Pública actúa como si fuera un servicio de seguridad privada para el Consorcio Constructor Belo Monte y la empresa Norte Energía SA, mientras los líderes del Movimiento Xingú Vivo son criminalizados, el gobierno federal ha cuestionado la legitimidad de los líderes munduruku involucrados en el movimiento de resistencia de las represas de Tapajós.*

En julio de 2014, el Consejo Indigenista Misionero, CIMI, presentó un informe titulado “Violencia contra los pueblos indígenas de Brasil”. En “Violencia contra el patrimonio”, muestra un crecimiento de un 26% de las violaciones sobre tierras indígenas; en “Violencia por omisión del poder público”, un incremento del 72% y, el aumento de “Violencia contra la persona” el incremento fue del 237%, considerando amenazas de muerte, homicidios, tentativas de asesinato, lesiones corporales y violencia sexual. El informe indica que el conflicto por la tierra puede continuar, dado que buena parte de las tierras indígenas permanecen sin reglamentación.



IV. POR UNA PANAMAZONÍA DEL BUEN VIVIR ANTE LA CRISIS CIVILIZATORIA

1. El Buen Vivir, horizonte compartido alternativo al Vivir Mejor del Desarrollo

1.1 FOSPA disputando sentidos, horizontes, políticas y prácticas en el contexto de crisis civilizatoria global

Ubicados desde los diversos mundos de la Panamazonía, indignados/as ante la expansión territorial de los procesos de despojo, desposesión, colonización, mercantilización, devastación y afectación de los derechos de toda forma de vida en la Amazonía y sus cabeceras de cuenca Andinas, así como inspirados en la filosofía, las prácticas y las luchas de resistencia del Buen Vivir de los pueblos indígenas/originarios en un contexto global de fracaso del modelo civilizatorio dominante, los/as participantes del Foro Social Panamazónico realizado en la ciudad de Tarapoto (Perú) reafirmaron su activismo en la disputa por el tránsito hacia un nuevo orden civilizatorio del Buen Vivir que conjure el escenario de destrucción de la vida del Gran Bosque – y de los pueblos que dependen de ella - y a escala planetaria de la Madre Tierra, al que está llevando la civilización desarrollista del Vivir Mejor.

El FOSPA VIII-2017 continúan el camino abierto históricamente por núcleos líderes de pueblos indígenas originarios amazónicos andinos, especialmente de Ecuador y de Bolivia, que mediante sus Marchas y Movilizaciones irrumpieron protagónicamente desde 1990 en América Latina haciendo visible sus filosofía y espiritualidad del Buen Vivir, sus identidades y demandas étnico-culturales, ante la invasión de sus territorialidades. Ver la reseña en el Recuadro-A1. Como declaró Domingo Ankuash¹⁰, presidente de la CONFENIAE, en el Congreso Boliviano en enero del 2008: *“Queremos primero la construcción de un Estado plurinacional, que deseche para siempre las sombras coloniales y monoculturales que lo han acompañado desde hace casi 200 años”*.

En esa misma perspectiva, se inspira en el compromiso con la construcción del Buen Vivir de numerosas organizaciones Amazónicas-Andinas declarado en su Manifiesto 2015, en estos términos¹¹: *“Las afirmaciones identitarias que a partir de la década de los 70 genera el movimiento indígena originario campesino en la región, ha significado en la práctica, una cuestionante a las bases políticas e ideológicas de los paradigmas de desarrollo que han diseñado un tipo de sociedad universal y un sistema de vida humana, que sostienen como horizonte el tener antes que el ser bajo el mito de un progreso ilimitado y la obsesión del consumo mercantilizado. Ello ha puesto en evidencia el límite regenerativo de la naturaleza como fuente material de este paradigma de desarrollo dominante y ha provocado la crisis del*

¹⁰ Citado por Pablo Ortiz-T (2011). Véase la referencia completa a pie de página del Recuadro-A de este documento.

¹¹ Manifiesto de organizaciones indígenas campesinas originarias afrodescendientes quilombolas sud americanas-Tercer Foro Internacional Andino Amazónico de Desarrollo Rural – La Paz-Bolivia. Texto citado por Mario Zuñiga (2017).



sistema civilizatorio de la humanidad, expresada en la prevalencia de la cultura consumista de muerte por sobre la cultura del cuidado de la vida”.

En este marco, el vivir bien es el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y a la modernidad. Se alcanza de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica, entre otras dimensiones, las sociales, las culturales, las políticas, las económicas, las ecológicas, y las afectivas, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra. Significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad y eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación. Es vivir bien entre nosotros, vivir bien con la naturaleza y vivir bien consigo mismo”.

Pero también, en el mismo Manifiesto expresan las limitaciones de los logros de reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza y de los pueblos indígenas originarios: *“En la historia de la vida institucional de nuestras organizaciones de la región andino amazónica, se registra el rol de nuestras agendas orgánicas como ejes articuladores y factores movilizados de procesos sociopolíticos que han generado transformaciones en las bases filosóficas del carácter monocultural de los Estados y los modelos de desarrollo que han diseñado una sociedad universal cuyo horizonte civilizatorio se asienta y reproduce en la lógica de un progreso ilimitado. Ello ha implicado en muchos casos el establecimiento de alianzas estratégicas campesinas e indígenas con actores políticos y el tránsito de nuestras agendas sectoriales a agendas colectivas de país.*

Es importante reconocer los avances significativos en la constitucionalización de nuestras demandas, sin embargo, en el contexto andino amazónico actual, nuestras agendas parecen haber sido secuestradas e instrumentalizadas por los Estados, desnaturalizando su cualidad y filosofía transformadora”.

Es imprescindible también reconocer que los pueblos amazónicos son quienes a lo largo de su historia y en estos últimos años, con la lucha por el reconocimiento, la autonomía y la apropiación y control de los territorios de los pueblos, son los que finalmente han logrado no solo seguridad jurídica para sus territorios con el fin de seguir ampliando el acceso a otros derechos, sino, además, han permitirlo que la Amazonía conserve su integralidad y pluralidad. En resumen, son los territorios de los pueblos y su seguridad jurídica los que protegen los bosques y con ello la dinámica de las muchas Amazonas ecosistémicas interdependientes, quienes serían los principales obstáculos para el avance de las fronteras extractivas y productivas (Mario Zuñiga 2017).

En el marco de esos contextos y luchas, la Declaración del FOSPA VIII, inicia afirmando: *“La Panamazonía está formada por territorios históricamente contruidos por la Naturaleza y por los pueblos originarios, comunidades locales, ribereñas, campesinas y otras quienes hemos fecundado nuestros sentidos de vida en estas realidades e imaginarios. Un sentido de territorialidad basado en relaciones de respeto e integración con el tejido amazónico en todas sus dimensiones, no sólo material, sino espiritual, cultural y de uso; todas ellas en disputa histórica desde la violenta llegada de sociedades y visiones colonialistas, expoliadoras y mercantilistas... Esta disputa se enmarca dentro del despliegue del sistema capitalista y el modelo de desarrollo depredador, patriarcal y racista, instaurado desde la imposición del colonialismo generador de desigualdades en todas sus formas.*



El desarrollo de este sistema, acompañado de los diversos fundamentalismos, está incidiendo en el retroceso de la vigencia de los derechos de los pueblos, especialmente los alcanzados por las mujeres. Muy a pesar de ello, los pueblos amazónicos y andinos resistimos y pervivimos con el indeclinable compromiso de defender la vida en nuestros territorios. Por eso, los pueblos de los nueve países de la cuenca amazónica, tomando la posta de Macapá, reunidos en Tarapoto -Perú, junto a hermanas y hermanos de otras latitudes acudimos al llamado de la Amazonía y sus pueblos, convocados por el VIII Foro Social Panamazónico” (Carta de Tarapoto-FOSPA VIII 2017).

Por su parte, la Mesa de Autogobierno y Descolonialidad del FOSPA VIII-2017, explicita que es también una concepción aplicada por todos los gobiernos de los países Amazónicos-Andinos: *“Lo que está en cuestión en la Amazonía es el modelo de desarrollo y el propio concepto de desarrollo. Se trata de generar un cuestionamiento que supere al desarrollo como concepto y que ha sido aplicado por los gobiernos de todas las tendencias políticas”*

Modelo de desarrollo que fue caracterizado por la Declaración del Foro Nacional Perú en camino al VIII FOSPA-Tarapoto: *“sostenemos que el sistema capitalista y la globalización viene imponiendo un modelo de desarrollo que mercantiliza la naturaleza e incentiva un estilo de vida consumista dependiente de fuentes de energía fósiles, que amenaza la seguridad de los territorios indígenas y no prioriza el cuidado de los bienes de la naturaleza (...), poniendo en riesgo el futuro de nuestras generaciones y recortando sus posibilidades de desarrollo, así como la vida del planeta”*

Estas declaraciones durante el proceso del FOSPA VIII, disputa el sentido común hegemónico influenciado por las visiones extractivistas, pues en todos los países donde se ubica la cuenca Amazónica *“prevalece la visión de la Amazonía como una frontera remota de provisión “infinita” de recursos naturales, con un vacío demográfico abierto a nuevas formas de colonización agropecuaria y extractivista. Esta visión se ha vuelto más compleja en los últimos 50 años, con las nuevas formas de inserción de la región en las economías y en el imaginario nacional e internacional. Así, la Amazonía también es considerada a nivel nacional como un territorio para asegurar la soberanía energética y como fuente de ingresos a partir de la producción y comercialización de materia prima e insumos” (...).* En contraste a lo que muestran las evidencias actuales: Paisajes de Selva, la diversidad socioambiental y el agua dulce están siendo reemplazados por paisajes degradados, sabanizados, zonas más secas y más homogéneas (RAISG 2013)¹²

En consecuencia la primera propuesta del FOSPA VIII-2017 es:

- ✓ Construir nuevos paradigmas a partir de las propuestas de Vida Plena, Buen Vivir, Vivir Bien, Autogobiernos territoriales etc. que levantan, entre otros, los pueblos originarios amazónicos y andinos.

¹² Citado en el Documento Base de autoría de Marlene Castillo (2016)



RECUADRO-10

Marchas históricas de Movimientos Indígenas Originarios por el Buen Vivir

EN ECUADOR¹³:

- EL LEVANTAMIENTO INDÍGENA DEL INTI RAYMI-JUNIO 1990. Al final de la Marcha en silencio, al mediodía del 6 de junio de 1990 más de 35 mil indios estaban concentrados en la Plaza de El Salto en Latacunga, provincia de Cotopaxi. Interpelaron a las principales autoridades locales y presentaron sus principales reivindicaciones en un documento titulado “*El Mandato por la Defensa de la Vida y por los Derechos de las Nacionalidades Indígenas*”. Los 16 puntos del *Mandato* reclamaban todo: tierra, salud, vivienda, crédito y otros derechos que por la justeza de su planteamiento, lograron la aceptación de la opinión pública. Sin embargo, dos de ellos causaron estupor: el reconocimiento de los pueblos indígenas como nacionalidades en igualdad de condiciones a la “nacionalidad ecuatoriana o mestiza”, y la declaratoria del país como un Estado plurinacional.
- MARCHA DE PASTAZA-ABRIL 1992. La marcha de la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPPIP) pugnaba por la legalización de sus territorios, posibilitó su reconocimiento y titulación parcial, pero sobre todo su mayor significación radicó en el reconocimiento de la autodeterminación.
- PROCESO Y PROPUESTA DE ESTADO PLURINACIONAL Y DERECHOS DE LA NATURALEZA-CONSTITUYENTE 2008.
- LA MARCHA “POR EL AGUA, LA VIDA Y LA DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS”-MARZO 2012. Planteando una plataforma de 19 puntos en el marco del gobierno de la Revolución Ciudadana.

EN BOLIVIA¹⁴:

- I MARCHA POR EL TERRITORIO Y LA DIGNIDAD HACIA LA PAZ-1990. Lograron la aprobación del D.S. 22610, que reconoce al *Parque Nacional Isiboro-Sécure como territorio indígena de los pueblos Mojeño, Yuracaré y Chimán que ancestralmente lo habitan*
- 2002: IV Marcha por la convocatoria a una Asamblea Constituyente para reformar la Constitución Política.
- 2006: V Marcha por el apoyo a la participación indígena en la Asamblea Constituyente y por la Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria
- 2008: VI Marcha por el Referendo Aprobatorio de la nueva Constitución Política del Estado.
- 2010: VII Marcha por la Defensa de los Derechos Indígenas y por la inclusión de las Autonomías Indígenas en la Ley Marco de Autonomías.
- MARCHA POR LA VIDA, LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS-2011: Los pueblos indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS). Exigen al: “*Gobierno del Estado Plurinacional, poner en práctica el respeto a la Madre Tierra, biodiversidad y los derechos de los pueblos indígenas constitucionalmente reconocidos y paralizar las obras iniciadas de la Carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos*” y a la Asamblea Plurinacional ejercer su rol fiscalizador y hacer respetar los derechos de los bolivianos indígenas”.

Marlene Castillo (2017)

¹³ Pablo Ortiz-T. 2011. “20 años de movimiento indígena en Ecuador, entre la protesta y la construcción de un estado plurinacional”. En: *Movimientos indígenas en América Latina. Resistencia y nuevos modelos de integración*. Ed. Ana Cecilia Betancur J. IWGIA

¹⁴ Citado en el Documento Base de autoría de Gladys Andrade (2017)



1.2 El Buen Vivir desde las organizaciones y los aportes de aliados camino al FOSPA VIII

Desde hace aproximadamente 40 años en Sud América se visibilizan los pueblos indígenas originarios afirmando su derecho al Buen Vivir, defendiendo su identidad cultural y autogobierno, a lo largo de estas décadas han puesto en evidencia el carácter negativo del desarrollo que se les ha impuesto o pretendido imponer.

Así, en coherencia con su visión de Vida Plena, la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica-COICA declaró públicamente hace seis años: *“Los pueblos indígenas y la naturaleza somos unos solo, y por eso, estamos obligados a mantener los bosques en pie, reducir la deforestación y ser guardianes de sus servicios como el agua, biodiversidad, clima para la sobrevivencia de la Vida. Solo pedimos que nos dejen trabajar en paz en nuestra misión” (COICA 2011)¹⁵.*

Misión que es tiene múltiples retos porque los procesos de fondo ponen en riesgo la propia supervivencia de los pueblos, tal como lo expresa el Manifiesto de los asistentes al Encuentro Nacional de Organizaciones Campesinas, Afrodescendientes e Indígenas, 12 al 14 de agosto del año 2011, Bucaramanga, Colombia¹⁶:

“(…) el modelo propicia la explotación intensiva de nuestra tierra y recursos naturales, favorece a las empresas transnacionales y los grupos económicos, acentúa los conflictos por la tierra y la lucha por el territorio, estimula nuevos procesos de expropiación despojo y desplazamiento forzado, deteriora radicalmente los procesos sociales y compromete nuestras condiciones de soberanía y seguridad alimentaria. Este modelo económico destruye la economía campesina, los territorios de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y produce un escalamiento de la dinámica del conflicto social y armado que agobia a nuestro país”

En camino al FOSPA, subrayamos en particular dos demandas:

- ✓ Impulsar a nivel local, regional e internacional los Planes de Vida de las nacionalidades y pueblos indígenas amazónicos como alternativa frente a la ampliación del extractivismo y crisis climática (COICA 2016).
- ✓ Para garantizar la defensa de los derechos, del territorio y los bienes de la naturaleza, exigimos un referéndum para una nueva Constitución Política del Estado, que cambie el modelo extractivista primario exportador por un nuevo modelo encaminado hacia el Buen Vivir/Vida Plena (Foro Nacional Perú 2016).

Una radical diferencia entre la filosofía del Buen Vivir y de la Civilización del Vivir Mejor (Mario Zuñiga 2017), es que para la primera concibe la Naturaleza como un todo integral que incluye seres humanos, seres no humanos y otros, mientras que la segunda la concibe como un otro externo separado del hombre/sociedad, como *cosa*, como un *objeto*. Esta visión del territorio transita por el camino del progreso lineal, evolutivo y de consumo permanente, en la cual la naturaleza debe ser sometida con el propósito de satisfacer unas ilimitadas “necesidades” humanas, individuales. En este Horizonte del mundo, los humanos se ubican

¹⁵ Citado en el Documento Base de autoría de Flurina Doppler (2017).

¹⁶ Citado en el Documento Base de autoría de Gladys Andrade (2017)



en cadenas de dominación y la naturaleza se somete y es “desacralizada” y convertida en recurso y fuente primaria para la reproducción de Un solo Mundo, basado en la producción, apropiación y acumulación individual ilimitada, en detrimento de este tejido de relaciones complementarias que lo precede. Así, esta visión perpetúa desde la historia procesos de colonización sobre los territorios, los cuerpos y los imaginarios.

Citando a Alberto Costa (2010), nos precisa una de las principales implicancias de esta diferencia: “Al reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos, en la búsqueda de ese necesario equilibrio entre la naturaleza y las necesidades y derechos de los seres humanos, enmarcados en el principio del buen vivir, se estaría superando la clásica versión por la que la conservación del medioambiente es entendida simplemente como un derecho de los seres humanos a *“gozar de un medioambiente sano y no contaminado”*”.

Los rasgos comunes que caracterizan las propuestas de Vida Plena o de Buen Vivir (Flurina Doppler 2017), Sumak Kawsai, Suma Qamaña, Tajimat Pujut, Tarimiat Pujut, ñandereco y otras denominaciones tienen como rasgos comunes que la buena vida no está determinada por los bienes materiales, por la acumulación o por la depredación de los bienes de la naturaleza. En el centro está el bien común, la vida comunitaria, las relaciones de respeto y el equilibrio entre todos los seres (humanos, fauna, flora, otros seres).

Resalta que responden a una visión integral que tiene como objetivo la Vida Plena, el Buen Vivir de todos los pueblos, implica la construcción de un nuevo orden social donde la vida y el cuidado de la madre Tierra está en el centro (no el hombre ni la economía); basado en la solidaridad, respeto y dignidad humana; reciprocidad y complementariedad de la mano de la redistribución y la correspondencia (no la competitividad y la acumulación); diversidad étnica y cultural. Destaca que ello implica que hay que descolonizar el poder, desestructurando el ejercicio del poder basado en jerarquías y subordinaciones que sostienen la discriminación por raza/cultura, por género, etc...; así como descolonizar los saberes, dejar de considerar a priori que el conocimiento occidental es el único y verdadero, mientras los otros conocimientos producidos por los pueblos indígenas no tienen igual validez.

Pero también parte del Buen Vivir de los jóvenes indígenas migrantes y residentes en las urbes, el reconectarse con sus territorios ancestrales y su espiritualidad con la madre Tierra, como lo afirma el Encuentro Continental Somos Una Abya Yala Jóvenes Tejiendo Vida y Unidad Popular en nuestra América realizado en Guatemala, en Marzo 2016: *“reconocemos que poder contemplar la autonomía pasa por la lucha contra el patriarcado y el racismo, por esto nos comprometemos a posicionar estas luchas en las agendas y acciones en nuestras organizaciones y procesos. Finalmente, reconocemos la importancia de re-conectarnos con nuestros territorios fomentando la pervivencia de la ancestralidad como forma de relacionamiento entre los seres humanos con la madre tierra, el “ombligamiento” como herramienta de conexión física y espiritual con la vida y la necesidad de defender la biodiversidad como proyecto común, posicionando la agenda ambiental y ecológica dentro de los movimientos sociales de nuestros países”* (Citado por Zuñiga 2017)



2. Defender el Gran Bosque Amazónico es defender la vida en América del Sur y el mundo

2.1 Defensa y cuidado del Gran Bosque ante el alto riesgo de su destrucción

La conservación del Gran Bosque Amazónico durante siglos en buena parte se explica por la coexistencia/convivencia armoniosa de los pueblos indígenas/originarios que nos legaron y siguen recreando el Buen Vivir. Aquello que hace a los que sobrevivieron de las diversas épocas – coloniales y republicanas - de exterminio étnico, constituirse en los conservadores/guardianes del Bosque, compartiendo con el Bosque un mismo destino.

Reconociendo el aporte histórico de los pueblos indígenas/originarios y sus luchas a inicios del presente siglo por el reconocimiento constitucional de los derechos de la Naturaleza, considerando los impactos del cambio climático y consecuentes con su horizonte del Buen Vivir, los y las participantes del FOSPA-2017 respondiendo al llamado del Bosque afirmando su compromiso de defender y demandar garantía jurídica de los derechos de los pueblos y de la Naturaleza amazónica-andina a existir y proyectarse en armonía con la sustentabilidad de la vida y ante los impactos del cambio climático, puestos en serio peligro por el avance del desarrollo extractivista en los territorios ancestrales y la seguridad jurídica que los Estados de la Panamazonía le otorga.

Así, la Declaración del FOSPA VIII, manifiesta que:

“El modelo civilizatorio capitalista, se expresa actualmente en el desarrollo extractivista y de “economía verde”. Éste es implementado a través de empresas transnacionales y nacionales amparados por los Estados de la Panamazonía que dejan de lado su papel de garante de los derechos de los pueblos y la Naturaleza, poniendo en serio peligro la sostenibilidad de los territorios, la soberanía alimentaria, aumentando nuestra vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático y provocando graves cambios socioculturales en la Naturaleza y la vida de los pueblos.

En este escenario se limita cada vez más la soberanía y autodeterminación y los derechos son menos reconocidos y más violentados. Tal como viene sucediendo con la consulta previa libre e informada, cuya aplicación se está convirtiendo en un procedimiento administrativo, cuando sabemos que debe basarse en el respeto a los derechos de los pueblos, los estándares ambientales y el diálogo intercultural. Además los poderes legislativos de los países de la Panamazonía aprueban leyes que atentan contra la espiritualidad y los derechos de los pueblos, en especial contra el derecho de las mujeres a la autonomía y de sus cuerpos.

Frente a ello los pueblos amazónicos y andinos continuamos resistiendo y movilizándonos para transformar las sociedades y los Estados, cuestionando el modelo de desarrollo extractivista y afirmando nuevos paradigmas basados en propuestas como la Vida Plena, el Buen Vivir, Vivir Bien y el autogobierno territorial. La respuesta de los Estados es la criminalización de la protesta social para debilitar a las organizaciones indígenas, de mujeres, movimientos sociales e instituciones de la sociedad civil y profundizar su modelo y su alianza con las empresas petroleras, mineras, madereras, agroindustriales y de megaproyectos hidroeléctricos.



Ante este contexto, el VIII Foro Social Panamazónico plantea fortalecer la alianza, articulación y movilización de los pueblos amazónicos y andinos basada en el respeto a la Naturaleza, el territorio y la vida". (Carta de Tarapoto-FOSPA VIII 2017).

En esa misma perspectiva, la Declaración incorpora el siguiente aporte del Espacio de Diálogo-Jóvenes Panamazónicos:

- ✓ Los/as jóvenes, niños, niñas y adolescentes exigimos a los Estados el reconocimiento y respeto de los derechos ecológicos. Asimismo exigimos que los Estados garanticen su derecho a crecer en un entorno seguro y sano para vivir de manera plena

En cuestionamiento a la visión extractivista-mercantilista de la Amazonia, en el proceso camino al FOSPA se subrayó la existencia de múltiples Amazonías. Así fue subrayándose que en la Amazonía quepan diversos mundos no humanos y humanos inter-relacionados y dependientes de la sustentabilidad del Gran Bosque cuya importancia para la vida y especialmente desde su particular rol bio-climático en la generación y distribución de los flujos de agua se extiende más allá de las fronteras de la cuenca amazónica hasta los Andes. El desarrollo de esta afirmación se presenta en el Recuadro-11.

Se pronuncian en ese mismo sentido, el Foro Nacional Perú (Octubre 2016): *"Desde la unidad ecológica y diversidad cultural de la Amazonía y los Andes, donde los ríos amazónicos nacen en los Andes y los bosques amazónicos llevan las lluvias a los Andes, en un vínculo indesligable de reciprocidad y complementariedad, los pueblos que los habitamos compartimos la visión integral del territorio como espacio de vida y relación armónica con la naturaleza, de saberes ancestrales y ejercicio de su libre determinación, y enfrentamos las mismas amenazas".*

Así como la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana-OPIAC, cuando nos convoca al cuidado de los ríos: *"Los ríos además de guardar la memoria del tiempo, son sitios sagrados y pilares en la cosmovisión indígena; también albergan una inmensa diversidad biológica cuyos organismos son vitales en la existencia cósmica y, son ellos los encargados de regular la temperatura junto a la atmósfera, el mar y la energía solar; de su cuidado dependerá la preservación de la vida" (OPIAC 2017)¹⁷*

Sin embargo, el riesgo de pérdida de capacidad de supervivencia del Gran Bosque está en curso y se incrementa a la par del avance de su desterritorialización, de su destrucción. Se estima que el crecimiento sostenido de la deforestación-degradación ha llevado a la amputación de más del 20% de la cobertura boscosa original y que en 18 de las 158 subcuencas amazónicas es más del 40% de pérdida de su bosque original, que conlleva a su sabanización, su conversión en llanuras de vegetación herbácea (RAISG 2016)¹⁸.

Ese alto riesgo para la Naturaleza y para todos los Pueblos Amazónicos-Andinos, urbanos-rurales es una de las principales razones para afirmar que defender los derechos de la Amazonía es defender la vida de todos los mundos. *"Allí habitan más de 33 millones de personas, que incluyen 385 pueblos indígenas – con cerca de 1,4 millones de personas*

¹⁷ Citado en el Documento Base de autoría Flurina Doppler (2017)

¹⁸ Citado en el Documento Base de autoría de Marlene Castillo (2016)



habitando 2,244 territorios indígenas, además de los que viven en las ciudades y un número desconocido que vive en aislamiento voluntario de la sociedad moderna – y miles de comunidades tradicionales (caboclos, afrodescendientes o campesinos de distinto origen), que dependen de la biodiversidad de la Amazonía para su sustento” (RAISG 2016)

Un aporte importante en la calificación de ese riesgo es el que proviene de los estudios publicados recientemente por Antonio Nobre¹⁹:

“...en los últimos 40 años, el último Gran Bosque y cabecera de las aguas atmosféricas de la mayor parte del continente, sufrió el ataque implacable de la deforestación. Simultáneamente, aumentaron las pérdidas con desastres conectados a las anomalías climáticas, tanto por exceso (de lluvia, calor y viento), como por defecto (sequías)... En los últimos diez años, la mayor parte de los modelos climáticos concordó en atribuir alguna resistencia del bosque al impacto del calentamiento global. Aun así, existen incertidumbres respecto a cuál es la resistencia efectiva de los bosques tropicales húmedos a la acción directa del hombre. La perturbación antropogénica, ya extensa y probablemente demasiada, es el factor más imprevisible en una proyección respecto al destino final de la Amazonía. La simple razón es que tenemos libre albedrío. Si escogiéramos seguir con el ritmo del “seguir-haciendo-más-de-lo-mismo” (business as usual, principalmente, si optáramos por no recuperar los daños infringidos al Gran Bosque, la teoría sugiere que el sistema amazónico puede colapsar en menos de 40 años”

Precisamente, son las organizaciones bases de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica- COICA²⁰ y las organizaciones afroamericanas, campesinas, de mujeres, quilombolas, ribereñas y nacionalidades no adscritas, en primer lugar las que lucharon y aun luchan por que se reconozca el Horizonte Plural Colectivo de la Panamazonía – que incluye los derechos de la Naturaleza - y con ello del reconocimiento también de sus propias existencias, visiones y sobre todo de la interrelación vital que estos pueblos tienen con la Amazonía contemporánea.

Una expresión consistente con este compromiso es el expresado en el FOSPA VIII por el Espacio de Mujeres Panamazónicas Andinas: *“Las mujeres participantes en el FOSPA rompemos las barreras de la demarcación política/territorial que nos divide y nos unimos poniendo al centro los intereses de la naturaleza para garantizar la sostenibilidad de la vida”.*

¹⁹ “El futuro climático de la Amazonía. Informe de Evaluación Científica”. Antonio Nobre 2014: 29-30. Citado por Marlene Castillo (2017) que desarrolla e integra aportes de varios estudiosos en el Documento Base.

²⁰ Nota citada por Mario Zuñiga (2017): COICA agrupa a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP; Confederación de los Pueblos Indígenas de Bolivia, CIDOB; Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña, COIAB; Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, CONFENIAE; Federación de Organizaciones Amerindias de Guyana Francesa, FOAG; Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas, ORPIA; Organización de los Pueblos Indígenas de Surinam, OIS; y Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, OPIAC. La Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP), la Organización Nacional de Mujeres Indígenas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), la Coordinación Nacional de Articulación de las Comunidades Negras Quilombolas (CONAQ) de Brasil, la Confederación Nacional de Organizaciones Afrocolombianas, en Colombia.



RECUADRO-11

Amazonía de múltiples mundos inter-relacionados dependientes del Bosque

Basados en diversos estudios²¹ concluimos que:

La Amazonía desde la perspectiva territorial es un mega-territorio en el planeta Tierra, como tal una construcción histórica cultural del espacio de la Naturaleza²², distinguible por el gran bosque tropical húmedo que alberga diversos ecosistemas en donde todos los seres – humanos y no humanos – y sus respectivos ciclos de vida están estrechamente relacionados entre sí y con su común entorno de tal modo que las interconexiones ecológicas hacen de ella una totalidad funcional que hasta ahora sustenta la existencia y reproducción del Gran Bosque y la vida de los seres que dependen de ella.

Que con una extensión de casi 7.8 millones de km², representa el 6% de la superficie del planeta y el 57% del conjunto del territorio de los países de Latinoamérica donde se ubica. Compuesto de variedad de paisajes que albergan diversidad de formas de vida en sus vertientes andinas, macizos, bosques tropicales y llanuras inundables.

Que el agua de la que depende la vida de los múltiples mundos de la Amazonía discurre en la cuenca fluvial más grande del planeta, con el río más extenso del mundo – Amazonas – y una red de alrededor de 1,100 afluentes – en el que destacan por sus aportes de agua y de sedimentos fértiles los principales ríos que nacen en las cabeceras de cuencas de los Andes -, contando con 25 mil kilómetros de ríos navegables, finalmente descarga entre el 15% al 20% del volumen de agua dulce que discurre del continente a los océanos.

Pero: *“El bosque amazónico no sólo mantiene el aire húmedo para sí mismo, sino que exporta ríos aéreos de vapor que transportan el agua necesaria para las abundantes lluvias que irrigan regiones distantes en el verano hemisférico”* (Antonio Nobre et al 2014: 5). En términos de RAISG (2016): *“El ciclo del agua es complejo, los ríos tienden a fluir de oeste a este, mientras el agua retorna a los Andes de este a oeste a través de un sistema de transporte aéreo, donde la circulación de las nubes es clave”*. Es decir, el alcance del rol bio-climático del Gran Bosque involucra a los ciclos hidrológicos que se dan al interior de las fronteras de los países también denominados Amazónicos-Andinos. Una realidad que une y trasciende fronteras nacionales e internas, de la cual dependen los múltiples mundos Amazónicos-Andinos.

Su alcance directo en la vida amazónica lo demuestra la existencia de 6,7 millones de km² de bosques, más de 1 millón de Km² de ecosistemas acuáticos, 40 mil especies de planta, 2 200 especies de animales, 2 500 especies de peces, más de 30 millones de personas, 350 pueblos indígenas, 71 autónomos que ocupan el territorio amazónico desde hace más de 11 mil años²³. Diferentes investigaciones muestran que en parte de la diversidad de fauna y flora existente en la Amazonía ha intervenido directamente el hombre: se estima que al menos el 12% de los bosques de tierra firme de la Amazonía brasileña es antropogénico, es decir, de origen biocultural que no hubiera existido sin la interferencia humana pasada. El uso de plantas domesticadas en la Amazonía tiene probablemente más de 5000 años²⁴. Es decir, muestras vivas in situ del conocimiento avanzado ancestral producido durante siglos de convivencia, experimentación y relación respetuosa y fraterna con el Gran Bosque.

²¹ Citados en el Documento Base de autoría Marlene Castillo (2016)

²² El concepto de territorio como espacio histórico cultural fue expuesto por el sabio wampis Andrés Noningo (Memoria del Pre-FOSPA 2016)

²³ Charity, S., Dudley, N., Oliveira, D. y S. Stolton (editores). 2016. *Informe Amazonia Viva 2016: Un enfoque regional para la conservación de la Amazonia*. Citado por Mario Zuñiga (2017)

²⁴ William Balée, Universidad de Tulane, EE.UU. Citado por Flurina Doppler (2017)



2.2 Defensa y cuidado de los Pueblos y Mujeres Indígenas Originarios Afrodescendientes Quilombos ante el alto riesgo de etnocidio

En estas últimas tres décadas, la Pan-Amazonía se ha constituido en la nueva frontera de acumulación capitalista por desposesión y el nuevo escenario de disputa geo-económica y geo-política de las potencias que compiten por la hegemonía global, en particular con el creciente peso que van cobrando los capitales de China en la inversión extractivista-infraestructura. Bajo la promoción de Mega proyectos están generando impactos de escala continental y escala micro-regional; cada vez menos economías nacionales y más Estados dependientes de las rentas del capital minero-energético y financiero, que además arrastran patrones coloniales de discriminación étnica cultural²⁵.

Este legado colonial compartido por los Estados-nación y la gran mayoría de las sociedades civiles de la cuenca Amazónica hasta ahora es un valoración colonizadora/civilizadora de la Amazonía: territorios verdes exóticos con riquezas/recursos naturales inagotables y desaprovechados por poblaciones indígenas/campesinas/rurales “primitivos”/pre-modernos. Esta visión colonizadora de Naturaleza y de Pueblos Panamazónicos – especialmente de Pueblos Indígenas/Originarios/Afrodescendientes/Quilombos – es una concepción que legitima depredación del Gran Bosque y subordinación étnica-cultural que están presentes en las políticas de los Estados-nación y de las sociedades en lógica civilizatoria occidental.

El destino de los Pueblos en la Panamazonía está íntimamente unido al destino del Gran Bosque Amazónico y viceversa. El riesgo del ecocidio y el etnocidio en los tiempos actuales es una realidad en curso cuyos escenarios y resultados se juegan en la disputa central por conservar, cuidar y defender derechos de territorialidad ancestral ante la expansión de las territorialidades del capitalismo colonizador y depredador que le van otorgando los Estados Nación, reproduciendo el colonialismo interno de opresión étnica cultural bajo modernas reglas jurídicas e instituciones bajo lógica del mega-bien común de la promoción de las inversiones extractivistas con su entripado de mega-corrupción.

La disputa de derechos y entre ellos el derecho a exigir/tener derechos es un campo de disputa del mundo humano, donde los derechos de la naturaleza y de los derechos de los pueblos colisionan con los derechos jurídicos asegurados a la expansión de esas territorialidades colonizadoras y depredadoras. El marco general de la disputa en curso es analizado por Mario Zuñiga a base de las conclusiones de los Foros desarrollados en camino al FOSPA VIII-Tarapoto, los que presentamos en Recuadro-12.

El futuro de la Amazonía y de los Pueblos Pan-Amazónicos así como de América del Sur en su conjunto, urbanos/rurales, indígenas/no indígenas, amazónicos/andinos, se define en los cursos y caudales sociales, políticos y radicalmente interculturales ecologistas, que adopte la disputa por la Pan-Amazonía. La disputa no es sólo local ni territorial, pasa por romper con los paradigmas del crecimiento económico y consumismo sin límite (de su nueva versión: crecimiento verde), de la democracia de las mayorías a costa del derecho de las minorías, de la racionalidad instrumental de la naturaleza, de la opresión de los pueblos indígenas/originarios/afrodescendientes/quilombos y de las mujeres. La disputa no

²⁵ El desarrollo de estas conclusiones pueden verse en el Documento Base de autoría Marlene Castillo (2016)



involucra sólo a quienes han sido despojados/as de sus derechos con esta expansión capitalista colonizadora de la Amazonía sino también a quienes sufrirán las consecuencias de una prosperidad sin límites cuyo tiempo y gobernabilidad entrará en riesgo (Marlene Castillo 2017).

Tomando en cuenta las anteriores conclusiones, destacamos el carácter amplio plural del llamado final de la Declaración del Foro Social Panamazónico (Tarapoto-Perú 2017): *“Los pueblos amazónicos y andinos reunidos en el VIII FOSPA reafirmamos nuestro compromiso con la vida y la Naturaleza, convocando a construir y fortalecer una gran alianza de los pueblos basada en el reconocimiento y respeto de nuestra diversidad y convicciones pero también de nuestros disensos. Siguiendo el camino trazado por los Foros Sociales Panamazónicos, el llamado a la lucha y la resistencia continúa”.*

Así mismo, el VIII FOSPA, en correspondencia al llamado amplio plural de la Declaración final, presenta las siguientes propuestas:

- ✓ Fortalecer la articulación y la unidad de las organizaciones sociales, indígenas amazónicas y andinas, de mujeres, afroamazónicas, comunidades LGTBIQ, académicos, organizaciones de jóvenes, adolescentes, niñas y niños y otros movimientos sociales”.
- ✓ Reconocer y fortalecer las identidades Amazónicas y Andinas, producto de un rico y complejo intercambio que ha dado lugar al fortalecimiento de las culturas de nuestros pueblos.
- ✓ Nos solidarizamos con el pueblo de la llamada Guyana Francesa y rechazamos la existencia de territorios en la Panamazonía en condición de colonia.

Y, asumiendo una de las principales conclusiones generales del Veredicto del Tribunal “Justicia y Defensa de los Derechos de las Mujeres Panamazónicas y Andinas”: *“Los casos presentados ante este Tribunal se enmarcan en un sistema capitalista, colonial y patriarcal estructural y estructurante de las desigualdades y violencias que afectan la vida de las mujeres pan amazónicas y andinas. Un sistema extractivista como modelo social, cultural y económico cuyo principal objetivo es maximizar el crecimiento económico sin considerar los intereses y cosmovisión de los pueblos indígenas presentes en los territorios concesionados para la explotación de los bienes de la naturaleza”.*

Precisamente porque los pueblos indígenas originarios constituyen el blanco central del riesgo de etnocidio y porque durante las últimas tres décadas no sólo han irrumpido como actores políticos democratizadores del orden vigente, el FOSPA VIII también ha asumido la defensa de sus derechos como tales exigiendo el cumplimiento de los Convenios Internacionales que los amparan. Recordemos que las luchas organizadas – culturales, territoriales, políticas – con iniciativas a nivel global, en el marco de una reactivación de la democracia liberal inspirada en la Declaración de Derechos Humanos y el reconocimiento de derechos colectivos de los Pueblos (y no sólo derechos humanos individuales), se ha venido afirmando y recreando el Derecho Internacional de los Pueblos Indígenas. El Convenio de la OIT-169 (1989) fue uno de los principales hitos que fue siendo asumida constitucionalmente por la mayoría de los Estados Nación en la Panamazonía; posteriormente reforzada con los alcances políticos de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).



COICA (2016)²⁶ hace un resumen sucinto de estos avances: “... *La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación sobre la mujer, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, y la recientemente aprobada Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas*”.

Sin embargo, el incumplimiento de las obligaciones que han adquirido los Estados al suscribir y ratificar esos Convenios Internacionales, sigue constituyendo otro campo de demanda y lucha liderada por las organizaciones nacionales y regionales de los Pueblos Indígenas Originarios amazónicos, frente a sus respectivos Estados Nación. Uno de las recientes luchas emblemáticas por sus derechos como Pueblos Indígenas Amazónicos fue precisamente la de los Pueblos Awajún y Wampis que tuvo un desenlace violento en el denominado “Baguazo” (5 Junio 2009-Perú).

Por ello, destacamos también las siguientes demandas del Foro Social Panamazónico realizado en Tarapoto:

- ✓ Exigir a los Estados que las políticas y normas nacionales se adecuen a las leyes internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas amazónicos y andinos.
- ✓ Defender a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial. Exigimos a los Estados respetar su derecho a la libre determinación, reconocerlos, demarcar y proteger sus territorios y garantizar su naturaleza transfronteriza.

El llamado realizado por la Mesa de Autogobierno y Descolonialidad del FOSPA VIII: *“Instamos a todos a los participantes del Foro a formar una gran alianza en respaldo a la agenda política de los pueblos amazónicos y andinos y sus organizaciones representativas, sin importar las fronteras que nos han impuesto. Debemos buscar una agenda de trabajo específica para los pueblos que habitan las fronteras y así afirmar nuestra condición Panamazónica”*. Y las siguientes demandas de dicha Mesa:

- ✓ Exigir a los estados que antepongan el cumplimiento de sus compromisos internacionales frente a los intereses económicos y geopolíticos de las fuerzas nacionales e internacionales que nos amenazan.
- ✓ Denunciar la responsabilidad de las fuerzas económicas y sus bancos multilaterales en promover políticas de explotación y despojo. Nuestros estados no deben arrodillarse más ante estos intereses. Sus políticas irresponsables ambientalmente sin transparencia ni acceso a la información son la causa del surgimiento de la gran corrupción que nos afecta.

²⁶ Citado Mario Zuñiga (2017)



RECUADRO-12:

Marco general de las disputas Amazónicas desde los Pre-Foros

Desde el **mundo humano**, la consolidación de derechos se da mediante, la búsqueda de instituciones jurídicas, sujetos de derecho y mecanismos de toma de decisiones²⁷ que permitan a las Muchas Amazonas convivir o no... La Amazonia y las amazonías en este contexto de procesos de producción y control de los significados, la existencia y el poder, disputan diversos derechos y en algunos casos, buscan cambios estructurales que permitan cambiar el contexto asimétrico y desigual de las relaciones en su interior.

Los Pre-Foros han reflexionado como un modo de iniciar los debates, tres aspectos centrales que dan el marco general de las disputas amazónicas:

- i) Las relaciones de los mundos amazónicos y el impulso para su consolidación a través de derechos, también están interconectadas en diferentes medidas con las dinámicas y arquitectura colonial (herida histórico-contemporánea) y capitalista de clasificación, control, acumulación por despojo, destrucción territorial, la cual tiene como principales actores a los grandes emprendimientos extractivos, productivos, infraestructurales y de conocimiento. En ese marco nos encontramos con Procesos globales, Estados y Empresas que bajo estas condiciones impulsan dinámicas de apropiación, despojo y devastación violenta de los territorios amazónicos desde diferentes frentes (extractivos, productivos, infraestructurales, plus-étnicos), cerrando y deteriorando, la praxis plural de la Amazonía amenazando con ello la interdependencia, auto-regulación y el conocimiento plural de la Amazonía en su conjunto, haciéndola cada vez más vulnerable a los efectos del cambio climático.
 - ii) Como se sabe el mundo atraviesa transiciones críticas, hacia puntos de no retorno ecológico, los cuales derivarán en múltiples desastres y efectos no deseados para occidente²⁸. No obstante, muchos mundos amazónicos, ya no se encuentran en transición crítica, sino todo lo contrario, el modelo colonial y capitalista de valor, uso, apropiación y reproducción territorial, ha terminado por generar en estos territorios condiciones de devastación, destrucción y muerte que los colocan ya en situaciones de desastre ecológico sin retorno. Con lo cual Toda la Amazonía, como lo han denunciado los pueblos indígenas innumerables veces se encontraría dentro de umbrales indignos de transición, viviendo en contextos permanentes de sacrificio y no retornos.
1. En el caso de los Estados, nos encontramos con una práctica de Gobernabilidad Bipolar, es decir, observamos cómo estos Estados impulsan nuevos marcos regulatorios e institucionales con el fin de proteger el medio ambiente para generaciones futuras, incluyendo la defensa de derechos civiles incluso culturales y de la naturaleza, pero a la vez como lo vemos, promueven procesos de re-colonización desde diversos tipos de emprendimientos sobre los territorios, los mismos derechos, hasta las categorías emancipatorias, dejando impune en el camino los daños históricos como actuales causados por las empresas, silenciando además las pluri-narrativas de estos daños. Es decir, nuevos procesos coloniales vestidos todos con nuevos ropajes jurídicos.

Fuente: Mario Zuñiga (2017)

²⁷ Mariella Svampa y Enrique Valle. Maldesarrollo. La Argentina del Extractivismo y el Despojo. Madrid. 2015

²⁸ Approaching a state shift in Earth's biosphere. Nature · January 2012